

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 09**

2  
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **09-2024**, celebrada por el Concejo Municipal  
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **primero de julio**  
5 **del año dos mil veinticuatro, a las dieciocho horas con treinta y tres minutos;**  
6 con la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as)  
7 y suplentes siguientes:

8  
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Ana Cecilia Mazza Calvo - **Presidenta Municipal,**  
10 Dorlin Hernández Sojo – **Vicepresidente Municipal,** José Jesús Camacho Ureña,  
11 Katia Calvo Sanchez, Evelio Camacho Ulloa.

12  
13 **REGIDORES SUPLENTE:** Fabián Méndez Pereira, Roy Mora Aguilar, Alan  
14 Quesada Hernández, Gabriela Tafalla Ramírez, Deyanira Vega Mora

15  
16 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Carolyn Guevara Sojo - **Distrito Juan Viñas,**  
17 Cristhian Sojo Brenes – **Distrito Pejibaye** - Alexander Hernández Pereira – **Distrito**  
18 **La Victoria.**

19  
20 **SÍNDICOS SUPLENTE:** Ronald Martínez Corrales – **Distrito Juan Viñas,** Wendy  
21 Calvo Sánchez – **Distrito Pejibaye.**

22  
23 Asisten los siguientes funcionarios:

24  
25 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Ana Isabel Azofeifa Pereira

26  
27 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

28  
29 La señora Presidenta, Ana Cecilia Mazza Calvo, da las buenas tardes a los y las  
30 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el  
31 cual se aprobó en forma unánime.

32  
33 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

1 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que  
2 el mismo está completo, al contarse con cinco Regidores (para este día 5 de 5).

### 3 4 **ARTÍCULO III. Audiencias**

#### 5 6 **1. JURAMENTACIÓN DE LA JUNTA VIAL CANTONAL DE JIMÉNEZ,** 7 **PERÍODO DEL 2024 AL 2028.**

8  
9 Presente en ésta sesión, acatando convocatoria del Concejo Municipal, se  
10 encuentra los señores

- 11 • Alvaro Solís Cerdas
- 12 • Esteban Cordero Camacho

13  
14 Período comprendido del 2024 al 2028.

15 Se le ha convocado el día de hoy para ser juramentada conforme lo ordena el  
16 artículo 9º del Reglamento para la Junta Vial del Cantón de Jiménez

- 17 - **Estando presente y con su mano derecha en alto, aceptan su cargo y**  
18 **jura fiel cumplimiento, conforme al juramento constitucional que le**  
19 **impone la señora Presidente Municipal, regidora Ana Mazza Calvo.**

- 20  
21 1. Se recibe la visita de la señora Daniella Quesada Hernandez, Proveeduría  
22 de la Municipalidad de Jiménez, esto según convocatoria del acuerdo 1º del  
23 Artículo IX del Acta #03 Sesión Extraordinaria del 06 de junio del 2024, citada  
24 por el Honorable Concejo para que se explicará detalle sobre las  
25 adjudicaciones y manejo general de Sicop desde su área:

- 26 - **6.1** Contratación SICOP 2024LD-000003-0004500001 Camino  
27 Miravalles y el Oso de Oriente, obra para empezar año 2024
- 28 - **6.2** Camino Orquídeas Pangola Pejibaye y contratación Sicop  
29 2023LD-000045-0004500001 (obra ya terminada)

30  
31 **Ana Mazza Calvo:** Daniella Quesada Hernández que viene a exponernos un  
32 tema que ya estábamos tratando acá desde el Concejo. Bienvenida Daniella,  
33 tienes la palabra.

34 **Daniella Quesada Hernández:** Buenas noches para todos ustedes,  
35 Honorable Concejo Municipal, un gusto primeramente estar acá con ustedes,  
36 hace bastantes años no me llaman a una sesión de Concejo.

1 Aquí estamos para aclarar las dudas, lo que pueda ayudarles con mucho  
2 gusto era tanto acá como en mi oficina. Dividí esto en dos partes la primera  
3 si tienen consultas en relación a las contrataciones de los dos caminos que  
4 han venido hablando y después así como a grosso modo el uso de SICOP  
5 desde mis funciones y también la entrada a SICOP como cualquier ciudadano  
6 de este país que no necesita una firma digital para poder entrar a SICOP y  
7 ver todas las contrataciones, en este caso ahora no sólo las de la  
8 Municipalidad sino las de todo el país, pero entonces para que también  
9 tengan una idea de cómo podemos hacerlo sin tener una firma digital.

10 Entonces ustedes me dirán que quieren, saber parte técnica, no soy verdad  
11 en cuestión técnica ahí podré ayudarles en algo, pero esa parte la manejan  
12 de los compañeros de los diferentes departamentos.

13 **Ana Mazza Calvo:** Tal vez ahí, no sé si alguno tiene alguna pregunta puntual,  
14 pero tal vez para enfocarnos en el tema en cuestión, porque lo más  
15 importante de subsanar en su momento, bueno, ya vos tenés claras las dos  
16 contrataciones, verdad, que sería la contratación del Camino Miravalle y el  
17 Oso que era la del Orquídeas Pangola Pejivalle, ambas hechas por SICOP,  
18 pues básicamente, bueno, me imagino que estuviste enterada de la sesión y  
19 básicamente te traemos acá a colación, porque el Arquitecto fue muy muy  
20 explícito a la hora de indicarnos que en efecto se construye, por decirlo así,  
21 lo que normalmente llamamos un cartel, que se carga en el sistema pero que  
22 esa parte de la carga como tal la manipulaba directamente vos en el sentido  
23 de que entendemos que se usa el usuario inicial de aquí de la Municipalidad  
24 a la hora de cargar ese tipo de contrataciones.

25 Consulta muy puntual, que creo que eso nos aclara una duda importante.

26 Usted carga, me imagino, ya unas características dadas, supongo, me  
27 imagino que se recibe, no sé, la construcción, bueno, las características o los  
28 términos en los que quiere ir el contrato y básicamente tu labor desde  
29 proveeduría es registrar esa solicitud en sistema, ya algo previamente  
30 acordado, previamente pactado de la administración.

31 **Daniella Quesada Hernández:** Correcto, a mí los compañeros de los  
32 departamentos, de hecho, bueno, yo lo traje aquí, traje aquí tres ejemplos en  
33 físico, ellos suben, como lo decía la señorita presidenta, ellos suben esto,  
34 esto es un pliego de condiciones, en ese pliego de condiciones, en la sana y  
35 buena teoría, es como quieren los departamentos que salga la contratación,  
36 a esto yo no le puedo hacer ninguna modificación. ¿Por qué?

1 Porqué es la parte técnica, yo no puedo alterar la parte técnica porque no soy  
2 ingeniera, en este caso este es el de Camino Orquídeas Pangola, que fue,  
3 bueno, aquí ahora lo pueden, se los puedo pasar para que lo vayan viendo,  
4 aquí están todos los términos de referencia que llamamos nosotros así como  
5 está esto, en este caso el compañero Luis Molina, que es el director de  
6 Gestión Vial, él sube esta solicitud después de que él sube esta solicitud,  
7 viene otro paso, que es la certificación de tesorería, sin la certificación de  
8 tesorería yo no puedo hacer nada. ¿Por qué?

9 Porqué ahí tesorería me está diciendo si hay o no hay presupuesto para llevar  
10 a cargo esa licitación una vez que el departamento de tesorería sube la  
11 certificación presupuestaria, viene el tercer paso, que es la aprobación de la  
12 Alcaldía Municipal de esa contratación entonces ya llevamos tres, la solicitud  
13 de contratación, la certificación presupuestaria y la aprobación de la Alcaldía  
14 Municipal.

15 Con esos tres elementos ya aprobados, yo voy a elaborar un pliego de  
16 condiciones, pero con esta información, ni más ni menos les repito, porque  
17 esto es como los compañeros quieren que salga la sollicitación, así como ellos  
18 la están poniendo en este papel, así la coloco yo hace mucho tiempo yo daba  
19 los factores de evaluación y a veces se hacía... Los compañeros no estaban  
20 contentos me decían, Dani, es que eso no, eso sí... Entonces, de ahora en  
21 adelante, mediante un oficio, les solicité, bueno, de ahora en adelante,  
22 ustedes son los responsables de los criterios de evaluación. Volvemos al  
23 mismo tema, ustedes sabrán qué es lo que van a evaluar, que puede ser que  
24 para mí eso sea más importante, pero para ellos no quizá para mí sea  
25 importante evaluar la garantía de los trabajos, pero para ellos no.

26 Tal vez para ellos sea más importante el precio y el tiempo de entrega, pero  
27 hay cantidad de puntos que se pueden evaluar entonces, en estos pliegos de  
28 condiciones viene la evaluación, estos son los dos del camino y este es del  
29 departamento de acueducto este fue un paso elevado de tubería en  
30 Quebrada Honda del sistema La Victoria y trabajos de reparación en las  
31 Nacientes igualmente, así como está este, así salió, ahora los podemos ver  
32 para que ustedes vean que todo está como ellos lo piden.

33 Yo no manipulo ninguna información, no me lo permite el sistema y tampoco  
34 lo voy a hacer, Porque no es correcto después, cosas importantes, las  
35 garantías, garantías de cumplimiento, que eso es un tema que a veces se las  
36 trae.

1 Con la antigua ley, a veces era más fácil porque usted pedía una garantía de  
2 participación, entonces yo pagaba por participar al entrar en vigencia esta  
3 nueva ley, eso cambió y ahora sólo se pide garantía de cumplimiento que a  
4 veces va, que a veces no va, que a veces lo recomiendo, no me hacen caso  
5 y a veces lo meto en el pliego de condiciones sin que no me lo hayan dicho,  
6 porque considero que más en obra pública es importante que haya eso.

7 Por ese lado, no sé, ¿algo más?

8 **Ana Mazza Calvo:** Alan tiene la palabra.

9 **Alan Quesada Hernández:** Con relación a las garantías que usted hace  
10 mención, en Extraordinaria, en la página 50 del acta, línea 10, el señor Luis  
11 Molina indica a la pregunta de mi persona, ¿Usted recomienda los depósitos  
12 de garantía? A Luis le pregunto y él responde, no en todos, no lo recomienda,  
13 eso le toca a la Proveduría ¿Es así o no?

14 **Daniella Quesada Hernández:** Como se les acaba de decir, a mí no me  
15 corresponde pedir eso, eso le corresponde a los departamentos solicitantes  
16 porque ellos saben, ellos van a saber qué porcentaje van a pedir de garantía  
17 de cumplimiento, que va de un 5 a un 10% del monto entonces, si yo tengo  
18 una contratación como esta, de 55 millones, pues yo considero que es  
19 importante ponerle un 10%, son cinco millones y medio a ese camino.

20 Pero le corresponde a la unidad solicitante, llámese Gestión Vial, llámese  
21 Acueducto, llámese Alcaldía, llámese Gestión Ambiental, ellos son los que  
22 deben de ponerlo de hecho, aquí están las dos solicitudes de contratación de  
23 esos dos caminos.

24 En una, si solicitaron garantía de cumplimiento, en otra no y las dos,  
25 curiosamente, esta, la de Orquídeas Pangola por 55 millones y la de  
26 Miravalles y El Oso es por 50 millones entonces, como les digo, si ellos no la  
27 solicitan, y yo a veces soy cabeza, en esta veo que es tanto dinero, yo la  
28 pongo, para salvaguardar el interés de la Municipalidad

29 **Roy Mora Aguilar:** Buenas, señorita Daniella, pero son los técnicos que no  
30 tienen esa garantía, porque se saben que hay trabajos mal hechos y la  
31 garantía es un respaldo para la Municipalidad entonces, si el derecho de  
32 garantía de una concesión lo tiene que hacer la Unidad Técnica que pide el  
33 contenido.

34 Tiene que mandarlo, es primordial, lo que yo quiero saber es si ¿Es primordial  
35 que toda contratación tenga que ir con un depósito de garantía?

1 **Daniella Quesada Hernández:** Ok, el artículo... El artículo 110, la ley detiene  
2 mucho, entonces no lo recuerdo, aquí traigo el foro el artículo 110 dice que  
3 las licitaciones mayores y las licitaciones menores tienen que llevar garantía  
4 de cumplimiento las licitaciones reducidas queda a criterio de la  
5 administración ahora les voy a compartir un documento para que vean cómo  
6 estamos estructurados a nivel de umbrales que llama la Contraloría General  
7 de la República, de adónde a dónde es un límite pero si yo, un ejemplo, una  
8 licitación reducida puede ser acá de 30 millones entonces, le devuelvo la  
9 pregunta, ¿considera que debe haber una garantía de cumplimiento? Sí o  
10 no.

11 **Alan Quesada Hernández:** Considero yo que debe haber un depósito de  
12 garantía en caso de que no cumpla la empresa, puede recuperar algún dinero  
13 y son fondos públicos una garantía, esos dos casos de 50, 50 millones, 54  
14 millones que se trajo aquí, es incomprensible realmente que una se lleve  
15 garantía y la otra no como lo dije en la sesión anterior, si a la empresa  
16 contratante se le toma bajar votado, ¿Qué hace la Municipalidad para  
17 recuperar ese dinero? si se le ha girado, o el depósito de garantía.

18 **Daniella Quesada Hernández:** Y de ahí también lo importante a veces es  
19 pagar por avance de obra, no en su totalidad al final de la obra, porque  
20 volvemos al mismo tema si la empresa, y ha pasado, y ha pasado, y si la  
21 empresa me deja los trabajos votados, o no me hace un buen trabajo, ¿Cómo  
22 le exijo yo algo? Si no tengo cómo, incluso hasta en el pliego de condiciones,  
23 yo le puedo solicitar a la empresa una garantía de, no hablemos de dinero,  
24 sino de responsabilidad sobre esa obra de dos, tres años.

25 **Ana Mazza Calvo:** Bueno, perdón Alan, sí, termina para pasarle la palabra a  
26 don Evelio.

27 **Alan Quesada Hernández:** ¿Pero en relación a esa garantía que le hiciste  
28 de dos, tres años sobre las obras, en esos dos casos que trajimos a  
29 población, que yo los traje, no lleva ese tipo de garantía?

30 **Daniella Quesada Hernández:** No, aquí la mayoría del tiempo el que pide  
31 garantía sobre los trabajos es Acueducto, igual, Acueducto o Construcciones  
32 y catastro

33 **Ana Mazza Calvo:** Don Evelio, la palabra.

34 **Evelio Camacho Ulloa:** Daniella, muchas gracias por estar acá, dando esas  
35 explicaciones y tratando de que nosotros entendamos un poquito cómo se  
36 hacen las contrataciones lo que sí me parece a mí es que dicen que lo que

1 es bueno para el ganso es bueno para la gansa también, me parece que si  
2 las contrataciones de 50 millones, a una le ponen garantía, a la otra no., me  
3 parece que debe haber algo que establezca que son a todas esas, incluso a  
4 menores, porque aquí está en juego el dinero de todo el cantón Municipal  
5 entonces me parece a mí que eso debíamos ver de qué manera se corrige.  
6 Después la otra pregunta tal vez es, al final de una obra, hablemos de estas  
7 50 millones, al final, ¿Quién recibe esa obra? ¿Quién da el visto bueno para  
8 que él dé garantía de verdad que esa obra quedó en las condiciones que dio  
9 al pliegue de peticiones? Y que se cumpla con eso también.

10 **Daniella Quesada Hernández:** El responsable de la obra es el que va a dar  
11 el visto bueno de que los trabajos se hicieron como los pidió que el material  
12 que pidió sea el correcto que el volumen del asfalto, hablemos de asfalto sea  
13 el que él pidió, que lo ideal es de unos 7 centímetros de grosor que la  
14 temperatura de ese asfalto sea el que debe de tener, para aclararles, tal vez,  
15 ustedes dicen, me dijo que no tenía algo de conocimiento técnico lo que pasa  
16 es que cuando yo entré aquí a la Municipalidad, yo entré a la Unidad Técnica  
17 de Gestión Vial a lo que es ahora gestión vial, yo empecé acá, en la Unidad  
18 Técnica entonces, aprendí a la par de los ingenieros que estuvieron incluso,  
19 no sé, hoy estuve tratando de preguntarle al compañero en su momento, no  
20 sé si todavía existirá o lo utilizarán, un sistema del MOPT, donde está todo el  
21 inventario de caminos del cantón con los puentes y lo recuerdo bien porque  
22 yo fui a esa capacitación al MOPT, tuvimos que llevarnos las computadoras,  
23 en ese tiempo no habían portátiles allá íbamos con los CPU para Plaza  
24 Viquez, para que instalaran el sistema.

25 Y ese sistema, lo que usted le da es lo que mide el camino, un ejemplo,  
26 hablemos del de Pangola. ¿Cuánto mide el camino? ¿Cómo está el camino  
27 y cómo lo quiero dejar? Y los trabajos que necesita hacerle yo comprendo a  
28 veces, y se lo he dicho a los compañeros, las necesidades de las  
29 comunidades, pero para mí, Daniella Quesada, en lo personal, creo que es  
30 mejor intervenir un camino como debe ser y dejarlo por lo menos en bueno,  
31 porque en excelente va a costar un poco más que en bueno. ¿Qué hago yo?  
32 Yo creo que todos queremos asfalto, pero a veces no es lo ideal si no tengo  
33 cuneta, si no tengo alcantarilla, si no tengo salida de agua, entonces, es mejor  
34 ver cuáles son las necesidades reales de los proyectos e irlos haciendo por  
35 etapas.

1 O incluso, también le he recomendado al compañero de Gestión Vial, haga  
2 una sola contratación si va a ser tres caminos, hágala en uno solo, que sean  
3 150, 200 millones que no sacar tres proyectos porque aparte de eso, por cada  
4 proyecto SICOP cobra entre más proyectos, va el cobro entonces, hagamos  
5 una sola licitación es que se lleva más tiempo sí, se lleva más tiempo, pero  
6 es más atractivo también para los proveedores de otro lado, venir por una  
7 licitación de 150, 200 millones a no una de 30 o de 15 o de 20 millones.

8 **Ana Mazza Calvo:** Daniella, perdón. Sí, una consulta ahora que tocaste ese  
9 tema, ¿Cuál es el costo aproximado por proyecto? ¿Es un monto, un  
10 porcentaje o es unitario?

11 **Daniella Quesada Hernández:** Es el monto que está presupuestado para  
12 ese proyecto.

13 **Ana Mazza Calvo:** El cobro de la comisión de SICOP.

14 **Daniella Quesada Hernández:** Este año, bueno, el año pasado y este, nos  
15 ha ido bien estamos pagando como ciento y algo de colones son como 60  
16 dólares.

17 Hay municipalidades que pagan hasta tres millones de colones.

18 No, por SICOP mensual, nosotros no llegamos ni a 300 mil colones por mes.  
19 Pero, de enero a mayo tuvimos, de enero a junio tuvimos un monto, ahora de  
20 julio a diciembre tenemos otro monto, pero tampoco es exorbitante como en  
21 otras Municipalidades un ejemplo, una Municipalidad de Turrialba, anda  
22 como en dos, tres millones por mes por el uso de la plataforma.

23 **Ana Mazza Calvo:** Ok, muchas gracias. Doña Ana, que tiene una preguntita.

24 **Ana Azofeifa Pereira:** Sí, no, con eso me queda una duda entonces  
25 pagamos por, porque eso sí no lo manejaba todavía. ¿Pagamos un  
26 porcentaje o un monto mensual o es por el uso, por las contrataciones que  
27 hagamos o cuál es la diferencia?

28 **Daniella Quesada Hernández:** Se paga un monto mensual, pero las tarifas  
29 año a año van a variar entonces, el documento que llega de Racsa o de  
30 Hacienda, en enero o febrero dando los montos nuevos un ejemplo,  
31 Municipalidades de Jiménez, tantos procesos y ellos hacen como un  
32 ponderado para ver cuánto corresponde para ese año.

33 **Ana Azofeifa Pereira:** Sí, y yo también quería, porque aquí es muy  
34 importante hacer una aclaración, tal vez, Daniella, porque , procesos como  
35 estos de los caminos, si los montos son muy altos y pueden ser muy  
36 atractivos, pero así van a ser la cantidad de apelaciones que va a tener,



1 porque todo el mundo quiere ganarlos, entonces, tal vez, , un solo proceso  
2 podría ser que se pueda hacer, ¿verdad?, pero si entre más alta la  
3 contratación, también sabemos que es más complicada siempre, ¿verdad?,  
4 que puede durar más tiempo porque vienen más apelaciones siempre lo que  
5 son las contrataciones, que son de montos mayores, siempre traen más  
6 apelaciones.

7 ¿O cuál ha sido la experiencia? Porque, como para también de mi parte poder  
8 tomar decisiones de cómo manejarlo.

9 **Daniella Quesada Hernández:** Realmente hubo, me parece que fue el año  
10 pasado o antepasado, ahorita no lo recuerdo, que sacamos una licitación  
11 grande y solo una apelación llegó, en la teoría si el pliego de condiciones va  
12 bien cierto, los proveedores son muy artistas para ver lo mínimo, pueden  
13 sacar, pero si los pliegos de condiciones van claros, van direccionados a lo  
14 que yo quiero y sólo una, una no llegó y fue precisamente la parte técnica es  
15 la que nos apelan.

16 **Ana Mazza Calvo:** Me pidió la palabra doña Kattia y luego don Roy

17 **Kattia Calvo Sánchez:** Buenas noches, Daniella una preguntita.

18 Usted nos podría decir aquí quién es el encargado de la obra y velar porque  
19 se realice y quede bien al final

20 **Daniella Quesada Hernández:** El que hace la solicitud de contratación en  
21 este caso, si es del acueducto sería el compañero Carlos, si es de  
22 construcciones sería el compañero Alfredo, Gestión Vial sería Luis porque él  
23 es el responsable de las obras, si es de Gestión Ambiental sería la  
24 compañera Eileyn o en caso de que la Alcaldía haga alguna solicitud de  
25 contratación sería la alcaldesa de hecho ahorita estamos también con una  
26 contratación del abogado, que todos ustedes saben.

27 Nos llegaron tres objeciones al cartel en cuestión de evaluación, ahí cuando  
28 se respondieron y las subimos el viernes que teníamos tiempo, Trentino y yo  
29 a la mano de Dios y que todo salga bien porque cómo le contestó usted a los  
30 abogados sin ser uno abogado, entonces, esto está en proceso, ya se reciben  
31 ofertas ahora el miércoles, bueno, ya se dio por agotada la vía administrativa  
32 con la resolución que se dio.

33 A veces son cosas sencillas, entonces es como darle, ver qué es lo que están  
34 objetando y eso, pero en dado caso, en esta de los abogados el responsable  
35 es don Trentino, entonces, dependiendo de quién solicite, esos van a ser los  
36 responsables de las obras, de informes de pago, etcétera.

1 **Ana Mazza Calvo:** Tal vez ahí, para redondear la idea, en efecto, doña Katia,  
2 por las dos que trajimos a la mesa acá, era el responsable de las dos obras,  
3 por eso fue que los citamos inicialmente, don Roy.

4 **Roy Mora Aguilar:** Señora Daniella, una frase para terminar.  
5 Este contrato que hace poco, en la sesión pasada, lo que es la corte en  
6 Chapia y arreglar ahí el camino a Santa Marta, ¿Eso lleva garantía hacia la  
7 Municipalidad de trabajos? Si lo hacen bien o lo hacen mal, ¿o no? Porque  
8 tener un monto de nueve millones no lleva garantía.

9 **Daniella Quesada Hernández:** Vea, le soy sincera, ahorita no recuerdo si le  
10 pedí la garantía sí sé que en el pliego de condiciones no va.  
11 Entonces no recuerdo, creo que no la solicité, no la solicité yo en ese  
12 momento.

13 **Roy Mora Aguilar:** Usted no es la encargada de solicitarla, es el ingeniero,  
14 nada más era mi duda. Gracias

15 **Fabián Méndez Pereira:** La pregunta que quiero hacer es en relación a eso  
16 si se supone que hay un procedimiento para también subir las condiciones,  
17 ¿Por qué no se devuelve al departamento si hace falta esa cláusula o si hace  
18 falta esa petición? ¿Por qué se manda así? Si sabemos que si uno la pide y  
19 otro no, entonces ¿Por qué uno sí y otro no? ¿Por qué no se revisa eso,  
20 verdad? Eso por ese lado, porque como usted me dice, en la de 55 millones  
21 pidieron la condición, en la otra no, pero entonces al llegar a usted, al leer  
22 que no va a esa, ¿Por qué no se devuelve para que lo envíen bien? Si eso  
23 se tiene que solicitar. ¿Por qué se manda así? Eso es una y la otra es que  
24 entonces no tenía claro yo quién era la que al final de cuentas aprueba o no  
25 aprueba la licitación, porque nosotros a raíz del año pasado y en unas que  
26 hemos hecho aquí, el documento viene firmado por Dani, por usted, entonces  
27 en relación al estudio que se hizo, yo sugiero o da la sugerencia y el consejo  
28 se basa en eso. que son cosas de lo que nosotros vemos acá, porque si  
29 nosotros confiamos que se está haciendo el proceso, se supone que no  
30 tenemos ni siquiera que verlo tal vez muy a fondo, si tiene que estar uno  
31 encima tal vez estudiando los que tengan ahí, comisiones y todo.

32 Pero si ya confiamos en que el proceso se está haciendo, obviamente cuando  
33 cae acá, nos guiamos por la sugerencia que nos dan entonces ese es otro  
34 que no tenía muy claro entonces al final de cuentas a quién se le pide la  
35 razón, serían las dos que tengo.

1 **Daniella Quesada Hernández:** Cuando a mí llega la solicitud de  
2 contratación, ya viene todo listo para que yo haga el pliego de condiciones  
3 de acuerdo a eso yo no puedo devolver esa solicitud de contratación el  
4 SICOP no me lo permite, no me permite eso entonces, si hay que modificar  
5 el cartel, lo tiene que hacer la unidad solicitante, ejemplo, yo le puedo decir a  
6 los compañeros, mira, es que no viene la garantía de cumplimiento  
7 devolvamos el cartel ellos van a hacer una modificación al cartel ellos van a  
8 hacer una solicitud para modificar ese pliego de condiciones antes de  
9 sacarse.

10 Y la otra, sí, es cierto, yo pongo recomendación de adjudicación con base en  
11 el oficio mío, pero antes de ese oficio, por eso quizás, creo que llamando a  
12 un oficio donde solicité que se incluyera el número de oficio de los  
13 compañeros, porque ese oficio mío, antes de ese, hubo un estudio técnico,  
14 hubo una aprobación, hubo si hay que subir, si hay que bajar. O sea, ese  
15 número de oficio mío viene basado en uno que ya me mandaron los demás  
16 compañeros.

17 **Fabián Méndez Pereira:** Correcto, perdón, para yo terminar y dejarlo por ahí  
18 entonces, quiere decir que tal vez se está enviando o se está haciendo un  
19 proceso tal vez inadecuado porque primero llegan de usted entonces, a eso  
20 es lo que voy. Si a mí me llega esto porque tengo que subirlo, a mí me toca  
21 subirlo por decir algo no sé si es lo que voy entendiendo y yo lo leo y no va a  
22 eso o sea, yo iría al departamento que tengo que ver por qué no es esto y  
23 esto y esto, por qué no está antes de enviarlo, antes de subirlo así, ahora, el  
24 asunto es, perdón, si el departamento no responde o algo así, yo me iría a  
25 algo más arriba que no se está cumpliendo o no se está solicitando o no se  
26 está gestionando tal vez bien.

27 Porque al final de cuentas, estamos aquí, desde que estamos, de estar  
28 viendo el mismo tema y está un poco complicado porque es plata y es del  
29 pueblo, como lo dice Don Alan entonces, viene un procedimiento, de todos  
30 viene un procedimiento, lo veo como muy malillo algo mal estructurado desde  
31 hace mucho tiempo a eso es lo que voy porque si a mí me llega ese  
32 documento y si yo sé que tiene que pedir una petición de garantía de  
33 cumplimiento o garantía por antes, o lo que sea yo me devuelvo donde el  
34 compañero antes de enviarlo.

35 Al final de cuentas, se está probando algo que después vamos a volver a  
36 discutir entonces, no sé hasta dónde puede llegar esa gestión.

1 **Daniella Quesada Hernández:** En este caso, ya la solicitud ya está subida  
2 en SICOP a mí me llega ya, repito, con la certificación presupuestaria y la  
3 aprobación de la Alcaldía entonces, yo reviso tal vez sí, he pecado de no  
4 ponerme mano dura con eso con los compañeros.

5 Pero eso significa retroceder todo el proceso y volver a más días a más días  
6 y más días yo no tengo problema en pedir, como le digo, a veces la pongo  
7 así que ellos se den cuenta y han llegado y me dicen, pero ¿Para qué pido  
8 garantía de cumplimiento? No está viendo la cantidad de plata que es, a  
9 veces me dicen, pero es que es poquillo, cinco, seis millones.

10 Pero se puede hacer no es que solo en tales y tales en dos formas de  
11 licitación sí es obligado en la tercera, es la administración la que lo hace o no  
12 entonces, ahí yo meto las cucharas sin que me toque.

13 **Ana Mazza Calvo:** Necesito ahora darle la palabra a Don Dorlin y a Doña  
14 Ana, que ya me la solicitaron previamente.

15 **Dorlin Hernandez Sojo:** Buenas noches, Dani. ¿Cómo está? Una preguntita,  
16 Dani.

17 Usted me dice que ya cuando se sube el SICOP y todo, ya no se puede hacer  
18 nada. Ahí estamos claros el asunto aquí es entonces, cuando ellos hacen el  
19 cartel, por decirlo así de una manera, ellos le ponen a usted las condiciones  
20 del cartel entonces, como usted dice, después de subir el SICOP no se puede  
21 manipular nada ya lo que está, está antes de eso, si yo quiero, yo soy el  
22 encargado de la obra yo le presento a usted, yo le pongo a usted ahí que las  
23 condiciones, y en las condiciones yo le pongo a usted que, por decir algo,  
24 que los empleados tienen que llevar el uniforme amarillo eso va en el cartel  
25 entonces, hasta cierto punto es manipulable.

26 O sea, porque yo puedo poner en el cartel lo que yo quiero que se vea en la  
27 obra, aunque no sea relevante es así sí,

28 **Daniella Quesada Hernández:** Es que el pliego, yo quiero que quede claro,  
29 que el pliego de condiciones es lo que manda.

30 Esto es lo que manda cuando no teníamos el sistema SICOP, cuando se  
31 hacía a pie, cuando teníamos todos los expedientes en físico, es lo que  
32 manda yo aquí pongo lo que yo quiero que me den.

33 **Ana Azofeifa Pereira:** Sí, muchas gracias sí, ahora ha cambiado mucho  
34 cuando yo estuve en contratación administrativa, nosotros solo hacíamos lo  
35 que uno quería, técnicamente y todo lo que era la parte de contratación  
36 siempre la veía la proveeduría, porque, por ejemplo, todos esos temas de

1 que sí una garantía, que sí el plazo, que sí todo eso siempre era la  
2 proveeduría la que hacía ese filtro, tengo que revisar yo creo que hace falta,  
3 por la lectura que estoy haciendo ahorita, hace falta un tipo de procedimiento,  
4 como ustedes dicen, adecuado donde diga todas las contrataciones deben  
5 llevarlo o no deben llevarlo o qué montos tienen que llevar o qué montos no  
6 tienen que llevar porque no debería ser aleatorio, no debería ser  
7 discriminatorio, no debería ser, y yo sí les tengo que decir, recientemente  
8 tuve que decirles a todos, ¿verdad, Daniella? Los que hacen contratación  
9 necesitamos corregir.

10 Hicimos un proceso porque me encontré, por ejemplo, y tengo que poner el  
11 ejemplo, tengo que decirlo se estaban haciendo trabajos sin tener la orden  
12 de compra y a mí me llegó una orden de compra de marzo y yo tenía que  
13 firmarla.

14 Y yo, vengan, ¿qué está pasando aquí? ¿Por qué tengo una orden de  
15 compra? Era un trabajo que ya se hizo y no estaba la orden de compra  
16 establezcamos un proceso primero se hace la reserva, se hace la orden de  
17 compra y después se hace el trabajo.

18 Entonces, yo creo que sí, incluso, ahorita estoy viendo que es una  
19 oportunidad mejor, ahorita no hemos hecho mucha contratación, hemos  
20 hecho contratación muy pequeñita, pero sí, tal vez, establecer un debido  
21 proceso interno y que a todos les quede claro, a los compañeros que  
22 hacemos contratación, porque yo también voy a tener que hacer  
23 contratación.

24 ¿Cuándo se tiene que llevar la garantía? ¿Qué topes y demás? O si le  
25 ponemos a todos el 10%, yo creo que en eso sí me voy a asesorar para poder  
26 y pedir la capacitación en contratación administrativa, porque como ha  
27 cambiado tanto, como le digo, por lo menos cuando yo hacía contratación  
28 administrativa ya hace un par de años, yo me capacité mucho en esa parte,  
29 pero no con la nueva ley siempre, yo hacía lo que requería técnicamente ya  
30 toda la otra parte del pliego de condiciones ya lo establecía la Proveeduría y  
31 decía esto, todo lo que era aparte de la parte técnica, siempre se establecía.  
32 Entonces, yo creo que sí es como una oportunidad mejor que yo ahorita en  
33 este momento estoy viendo. ¿Qué podemos hacer para establecer un debido  
34 proceso y que a todos nos quede claro? Y por escrito, porque eso no puede  
35 brincárselo cada vez que haya una nueva administración, no, si todo requiere  
36 que después de 10 millones o 5, que lo establezcamos, todo va con garantía

1 de cumplimiento, porque ahorita ya no va la garantía, todo debería ir con  
2 garantía de cumplimiento.

3 Pero cuando la ley es tan aleatoria de que lo deja, que usted es el que decide  
4 de cuándo sí y cuándo no, entonces, yo creo que sí es una oportunidad mejor  
5 que tenemos que hacer, este Daniella, en la Municipalidad, para establecer  
6 bien ese debido proceso y así no se deja aleatorio a que si yo digo sí, sí lleva,  
7 y el otro dice no, no lleva. O sea, entonces, tiene que definitivamente haber  
8 un debido proceso.

9 **Ana Mazza Calvo:** Gracias. Muchas gracias don José tenía la palabra, luego  
10 doña Deyanira.

11 **Jose Camacho Ulloa:** Buenas noches, Daniella Sí, Dani, una cosa de que la  
12 población, principalmente en el distrito de Pejivalle, los pide mucho y los ha  
13 venido pidiendo, es la garantía, y las pruebas que hay veces, dice uno, no sé  
14 si se harán pruebas de un pavimento, de una cuneta, yo no entiendo mucho  
15 de eso, pero sí, con el conocimiento que sé que usted lo tiene y la capacidad  
16 que siempre le, y el respeto que le tengo, usted sabe, Daniella, recomienda  
17 que casi toda garantía, perdón, toda contratación lleve garantía, esa es la  
18 recomendación que le daría para futuro, para tenerlo.

19 **Daniella Quesada Hernández:** Sí, correcto toda contratación, como le digo,  
20 más en obra, no es que por bienes o por servicios, no, pero en obra pública  
21 es importante esa garantía es importante esos estudios técnicos que usted  
22 está mencionando, hoy revisando estos días la ley, esta es mi machete,  
23 trabajo todos los días, impresa, porque medios para comprarla, tampoco,  
24 anda como en 40 mil colones la ley, la imprimo, por eso no hay problema.  
25 Y está la LANNNAME, está ECA, que pueden dar, que pueden respaldar si  
26 el material, como les decía, si el material, si el asfalto, es el correcto, o sea,  
27 cumple con lo que se está solicitando.

28 **Ana Mazza Calvo:** Doña Deyanira

29 **Deyanira Vega Mora:** Bueno, buenas noches, doña Daniella, ¿cómo está?  
30 Un gusto conocerla.

31 Bueno, son tres puntitos que yo quisiera resaltar aquí, el primero, no me  
32 quedó así como muy, muy clarito, que usted dice que ya a usted le llega todo  
33 hecho, usted no puede modificar nada.

34 Pero sin embargo, bueno, no sé si lo entendí mal o que usted dice que usted,  
35 ya que usted, por usted misma, a alguna les pone que sí la garantía, que  
36 aunque no vaya, entonces, ¿cómo lo hace así? Si usted no puede modificar

1 nada, pero a alguna les ha puesto garantía, yo quisiera que me explicara ese  
2 puntito, después, estoy muy de acuerdo con la señorita Alcaldesa, yo creo  
3 que todo trabajo, todo tiene que llevar su garantía.

4 Todo tiene que tener garantía, son obras comunales, son dinero de todo el  
5 pueblo, de los cuales debemos responder y a través de una garantía, muchas  
6 veces nos podemos salvar de todas estas cosas que están sucediendo.

7 También yo quisiera preguntarle sobre, bueno, las dos contrataciones de los  
8 caminos, que uno sí llevaba garantía y el otro no. ¿Fue la misma persona, el  
9 mismo concesionario a quien se le adjudicó? ¿O fue a otra persona?

10 **Daniella Quesada Hernández:** Ok. Con la primera, el sistema a mí me  
11 permite, cuando yo voy montando el pliego de condiciones, hay una parte  
12 donde dice garantía de cumplimiento, garantía unilateral, entonces, yo le  
13 puedo poner sí o no. si le pongo sí, ahí tengo que poner el porcentaje de la  
14 garantía, la vigencia de esa garantía, porque las garantías tienen vigencia  
15 también entonces, por lo general, uno le pone de seis a doce meses, con una  
16 prórroga de dos o tres meses más, tomando en cuenta que haya algún atraso  
17 o el clima.

18 Entonces, en esa parte sí se puede hacer, la otra, estas dos licitaciones,  
19 correcto, fue al mismo proveedor que ganó la adjudicación, no es que se la  
20 di, la ganó.

21 Y ahí está donde tal vez una de estas tiene 162 páginas, de donde SICOP  
22 manda a todos los que están registrados para ese trabajo, entonces, ya ahí,  
23 a mí se me sale de las manos, verdad, decirle, bueno, doña Kattia, usted  
24 tiene una constructora. Porque SICOP, si yo estoy registrada en SICOP, me  
25 va a llegar.

26 Me van a llegar todas las contrataciones que tengan que ver con el trabajo  
27 que yo estoy haciendo, Ah, y con la otra el pliego de condiciones, en una sí  
28 estaba y en la otra no pero me parece que sí, en una sí la pedí, aunque no  
29 viniera otras

30 **Fabián Méndez Pereira:** Consultas que se me vienen de sesiones anteriores  
31 bueno, estamos claro que entonces sí se puede modificar en cierto punto, las  
32 garantías y eso no modifico, incluyo, Incluye. Entonces es como una  
33 modificación. Bueno, para mí no sé si es... No, es que yo puedo... Listo, está  
34 bien, gracias.

1 **Daniella Quesada Hernández:** yo no modifico, sino que voy a incluir como  
2 incluyo los timbres fiscales, en Hacienda, como puedo incluir la garantía de  
3 cumplimiento.

4 **Fabián Méndez Pereira:** Bueno, entonces en dado caso sí se podría hacer,  
5 si falta eso, podría hablar con los compañeros y sí se podría pedir.

6 Ya quedo con eso por ese punto. Ahora, una pregunta que yo desde hace  
7 días tengo es a la hora que suben los nombres de las empresas y participan  
8 en SICOP.

9 Ellos hacen un estudio de la empresa SICOP se encarga de hacer algún  
10 estudio o no si yo monto mi empresa.

11 Es que eso viene a raíz de una pregunta que hizo Don Roy y Don Alan hace  
12 sesiones atrás que decían. Es que no me acuerdo si fue la empresa JTZR.

13 Es así. Que decían que estaba morosa y que se le estaba dando  
14 adjudicaciones.

15 Y hacíamos la pregunta pero si ella estaba morosa, pues ahí ellos se dan  
16 cuenta y no podría participar ellos se dan cuenta, entonces es para hacer  
17 esa... Porque si yo me quedé con eso y un día Don Roy pasó ahí donde  
18 estábamos y conversando de eso todavía me decía le digo, pero es que la  
19 situación es que si ella estuviera amorosa no la permiten o si la permiten?

20 Es para que me aclare de eso porque no sé.

21 **Daniella Quesada Hernández:** Si ustedes me preguntan si prefiero esta ley  
22 o la anterior prefiero la anterior esta ley ha dejado portillos abiertos por todo  
23 lado, eso de morosidad, si yo estaba moroso no me permitía participar.

24 Ahora sí. ¿Por qué? Porque eso se llama subsanación, entonces yo puedo  
25 estar moroso, puedo estar moroso en Hacienda puedo estar moroso en la  
26 Caja, pero a la hora de contratar, si me adjudican tengo que estar al día, a la  
27 hora del pago y SICOP no hace un estudio de las empresas simplemente  
28 manda a las que están registradas.

29 De acuerdo al trabajo que se vaya a hacer entonces, ¿Qué es lo que  
30 hacemos acá? Si cuando se va a hacer un pago, si cuando se hace un pago  
31 a X empresa o X proveedor está moroso, se retiene hasta que esté al día ya  
32 ha pasado a veces hemos tenido hasta 8 meses, el compañero de tesorería,  
33 el pago retenido porque está moroso.

34 **Fabián Méndez Pereira** Sí, la pregunta era simplemente por eso, porque yo  
35 recuerdo que la ley estaba así.



1 Porque yo trabajé en unas empresas, participaban también cuando entró lo  
2 de SICOP. Y si no estaba, anteriormente igual si no estaba al día, pues no  
3 se podía participar. Por eso era lo que yo decía yo le decía, no podría ser  
4 porque ahí mismo se frenaría, no estaba claro con eso imagínense que antes  
5 la ley, la ley anterior si el documento no venía firmado, no se podía subsanar,  
6 o sea, ya la oferta quedaba afuera ahora no porque como es por SICOP, yo  
7 necesito tener... Al ingresar yo a SICOP con firma digital, ya estoy dando fe  
8 de que tengo firma o sea, de que los documentos son válidos por eso le digo,  
9 hay cosas de la ley vieja que eran geniales. Esta ley ha dejado muchos  
10 puertillos abiertos y a veces uno se queda a veces ellos llegan y me  
11 preguntan algo y yo, ay no, chiquillos, esperen para buscar porque. y ya,  
12 Dani, que las excepciones no, ya eso no entra ya eso era la ley vieja ya en  
13 esta no entonces, sí, varió mucho, mucho, mucho.

14 **Roy Mora Aguilar:** Me queda claro la última pregunta Daniella lo que el  
15 compañero tiene razón yo se lo comenté al compañero Fabián, la pregunta  
16 del millón es esta. ¿Quién da la valoración a las empresas para que siempre  
17 ganen una sola empresa? Es la pregunta que yo siempre tengo aquí en la  
18 boca porque una empresa, siempre una sola empresa. ¿Quién le da esa  
19 valoración de un 100% sabiendo que esa empresa ha hecho trabajos malos?  
20 Es mi pregunta.

21 **Daniella Quesada Hernández:** ¿Vean qué fácil? SICOP ¿Por qué? Porque  
22 yo ingreso los criterios de evaluación que vienen en el pliego de condiciones.  
23 Cuando yo abro las ofertas, cuando yo abro las ofertas y ya los  
24 departamentos solicitantes, ellos las revisan y me dicen esta cumple, esta no  
25 cumple lo dicen mediante SICOP yo valido esa información que ellos me  
26 están enviando.

27 Entonces yo ya le doy, nada más le doy evaluar y el sistema lo hace  
28 automático entonces el sistema acomoda de mayor a menor por eso es la  
29 importancia de los criterios de evaluación que no siempre es precio el año  
30 pasado salvamos tuvimos una Gestión Ambiental, y la ganó una empresa, no  
31 por precio, sino por tiempo de entrega era más cara un poquillo, una  
32 diferencia pero el tiempo de entrega era menor entonces la ganó por tiempo  
33 de entrega y no por precio

34 **Ana Mazza Calvo:** Tal vez para redondear el idea hoy, yo creo que ya con  
35 eso cerramos pero los criterios de evaluación vienen en el cartel, en el pliego  
36 de condiciones.

1 Correcto, vienen en el pliego de condiciones por ejemplo, si me ocurre, para  
2 redondear lo mismo. ¿Podríamos nosotros solicitar en pliego de condiciones  
3 que este al día con la caja o no? Porque sería como doble juzgar.

4 Daniella Quesada Hernández: No, porque automáticamente SICOP cuando  
5 abrimos las ofertas antes de pasarlo cuando ya se valida todo ahí ella te da  
6 en SICOP si está al día con la caja, con FODESAF porque está unido al  
7 sistema.

8 Lo único que hacemos manual o lo que hago manual es buscarlo en  
9 Hacienda y se sube a la contratación.

10 Pero la caja y eso está... Incluso hay un artículo que cambió de que si yo  
11 estoy moroso en la caja la administración, en este caso la Municipalidad  
12 puede hacer el pago a la Caja y si le quedó algo, le paga al proveedor eso se  
13 puede hacer, solo que hay un proceso porque hay que comunicarle al  
14 proveedor que está moroso.

15 Para no retener el pago, se le paga a la Caja esa deuda que a veces la deuda  
16 es más grande que lo que se le va a pagar, pero se puede hacer así también.  
17 Se le puede pagar directamente de la Municipalidad. y si le quedaron  
18 100.000, 200.000 colones eso se le paga al proveedor.

19 Pero ya está en la Caja hasta el día.

20 **Evelio Camacho Ulloa:** ¿Me permite?

21 **Dorlin Hernandez Sojo:** Inaudible

22 **Ana Azofeifa Pereira:** Muchas gracias, Presidenta.

23 Es que estoy pensando en lo siguiente ahora que Roy decía de que porque  
24 una empresa se hace siempre los trabajos malos, gana yo creo que aquí lo  
25 que hace falta de ahora para adelante es que, bueno, primero ya se está  
26 incluyendo el tema de lo que es muestreo de ver la calidad del trabajo que se  
27 está haciendo y demás de la única forma, pienso yo, Daniella, de que una  
28 empresa no gane porque los trabajos se han hecho malos siempre ha sido  
29 por la recomendación que uno da de si lo recibió y estaba en mal estado es  
30 la única forma es la única forma que podría decir se hizo un trabajo y es de  
31 mala calidad yo esperaría que eso no nos suceda porque qué lástima votar  
32 el dinero, pero que ahora que se implemente y que estemos implementando  
33 lo que es una bitácora y lo que es las pruebas de calidad que se le vayan a  
34 hacer a los trabajos que también va a tener un costo, pero es necesario  
35 hacerlo entonces, ahí es donde se evidencia si una empresa hizo el trabajo

1 bien o no lo hizo bien eso queda ya, como dicen, manchado en el SICOP  
2 para futuras contrataciones básicamente, eso es lo que pienso yo, gracias.

3 **Ana Mazza Calvo:** Un gusto, doña Dona Evelio

4 **Evelio Camacho Ulloa:** Sí, Daniella, es que aquí en una sesión que tuvimos  
5 al señor ingeniero, por cierto, se habló de que la valoración la daba SICOP  
6 una parte y que el resto era usted, que la valoraba pero ahora que usted nos  
7 aclara que no, que SICOP es la que valora en escala de acuerdo a la empresa  
8 que tiene más puntaje, entonces, yo creo que aclaro eso yo creo que en eso  
9 estamos claros.

10 Porque creo que a veces uno, pues, como dice, las palabras, más bien va a  
11 hablar a veces torta porque uno dice que todo el tiempo en las empresas,  
12 porque la gente tiene criterio, que es que se lo dedica, como quien dice,  
13 porque por gusto y no, estamos viendo que es el sistema entonces yo creo  
14 que eso nos quede claro, porque en la vez pasada sí nos dijeron, el punto  
15 final ya de valoración lo va a Daniella prácticamente entonces que quede  
16 claro que es el sistema también quien valora al final total, ya quien gane.

17 **Daniella Quesada Hernández:** Con los criterios que yo incluí, que venían en  
18 el pliego de condiciones.

19 **Alan Quesada Hernández:** Inaudible

20 **Daniella Quesada Hernández:** Lo ideal sería que durante la ejecución de la  
21 obra se estén supervisando la obra, valga la redundancia o sea que  
22 realmente si son 20 metros de lastre, que sea lastre que si son 20 horas de  
23 compactadora, se cumplan las 20 horas yo recuerdo que en algún momento  
24 cuando se compraba material, no se hacía obra terminada por contrato,  
25 estando yo en la Unidad Técnica, llegaban los de X empresa y me llevaban  
26 las boletas de la cantidad de material que habían jalado durante el día,  
27 entonces eso iba todo para el expediente del camino. Lo ideal sería antes,  
28 durante y después que se supervise la calidad de las obras, el material.

29 **Fabián Méndez Pereira:** Pregunto con respecto a seguir la misma línea que  
30 lleva Alan. Bueno, correcto yo trabajo en una empresa que se dedicaba a  
31 caminos con asfalto y todo por eso es que más o menos, como siempre digo,  
32 a lo poquito que yo sé, voy ahí como guiado con un poquito de tema las  
33 pruebas siempre se hacen en el proceso del proyecto si es asfalto, tienen  
34 que hacerse pruebas en ciertos tramos de asfalto si es igual para la  
35 compactación de lastre, de algún camino, todo eso tiene que verse en el

1 transcurso del proyecto ahora, mi pregunta es, ¿Quién supervisa eso?  
2 ¿Quién tiene que supervisar?  
3 Es la auditora que tiene que ir, me imagino por ser auditoría tiene que ir cierto  
4 tiempo, tiene que presentarse al lugar, ver que se está llevando el  
5 procedimiento correcto igual es los ingenieros obviamente los que piden la  
6 obra, ahora quedamos claros de que ellos tienen que estar pendientes,  
7 obviamente si yo pido que me arreglen un piano, por ejemplo, en el lado de  
8 la música, yo voy a preguntar, o por lo menos estoy, para que quede como  
9 yo quiero igual creo que los ingenieros también.  
10 En ese caso, siento yo que porque los ingenieros estén saliendo al campo y  
11 siento que también, si hay una auditoría, creo yo, no sé si me equivoco, pero  
12 creo yo que debería también participar en ese punto no sé si se hace o no se  
13 hace, hasta qué punto llega eso porque sí es importante estar evaluando  
14 cómo se está trabajando en el campo.  
15 **Daniella Quesada Hernández:** Por ese lado, la auditoría, si no me equivoco  
16 y si estoy equivocada y se corregirá en su momento, ella o quien esté  
17 ejerciendo en ese momento, va a hacer algún auditoraje si se presenta  
18 alguna denuncia si hay alguna denuncia, está en la obligación de ir a ver qué  
19 está pasando lo ideal también, si el responsable de la obra le dice, vamos,  
20 vamos a hacer una inspección vamos no lo veo malo, yo a veces he ido a  
21 hacer otras cosas y me dicen, vea, esta fue la falta de asfalto yo, mira, esta  
22 fue la falta de este lado y como dice usted, Fabi los responsables de las  
23 contrataciones son los que tienen que, en este caso, Gestión Vial que tiene  
24 el director y tiene su asistente técnico creo que entre los dos se pueden dividir  
25 los trabajos, los asistentes técnicos que han habido aquí eran de calle a  
26 Jorgito, lastimosamente, lo han encerrado en la oficina por cosas pasadas  
27 pero sí sería bueno que se dividieran el trabajo o que el director de la Gestión  
28 Vial le diga al ingeniero, vaya y revíseme la obra o esté en la obr como le  
29 repito, aquí hubo asistentes técnicos que de que llegaba el asfalto a las seis  
30 de la mañana, cinco de la mañana, hasta que terminaban de colocarlo,  
31 estaba a la par.  
32 **Fabián Méndez Pereira:** Y, perdón, Proveeduría no entraría en ese caso por  
33 ser parte del proceso?  
34 **Daniella Quesada Hernández:** Si me llevan yo voy.  
35 **Fabián Méndez Pereira:** Por eso, Proveeduría, digo yo, porque es parte del  
36 proceso o sea, en realidad es el bloque del proceso.

1 **Daniella Quesada Hernández:** Técnicamente no podría aportar mucho.

2 **Fabián Méndez Pereira:** Pero velaría porque, según el cartel y todo, se  
3 puede estar llevando la obra.

4 **Daniella Quesada Hernández:** Sí

5 **Ana Mazza Calvo:** Bueno, creo que en esa parte hay una parte muy  
6 importante que se tiene que hacer desde la administración, ya con  
7 conocimiento de causas por ejemplo, en la sesión anterior, nosotros aquí  
8 mismo dimos un claro ejemplo de que hay cosas en las que tenemos que  
9 aportar y otras en las que no entonces, sí entiendo que es una labor más de  
10 calle, de los compañeros porque yo, por ejemplo, con los compañeros de  
11 acueducto, salvo tomar del agua para ver si me sale rica o no, ahora sería  
12 muy poco lo que yo pueda aportar pero sí, creo que esto nos abre mucho al  
13 margen de lo que conocemos, a lo que conocemos hoy del sistema a muy  
14 grandes rasgos es un sistema complejo, como lo dijo Daniella ahí tiene su  
15 biblia y es una parte, no es lo único que tiene que saber para poder manejarlo  
16 eso es directamente del sistema, pero hay muchas leyes que van  
17 comprometidas a raíz de eso ahora bien, por Proveeduría pasan no solo los  
18 proyectos grandes, los que estamos hablando por ejemplo, sus dos  
19 proyectos, sino todo lo que son compras de la institución y demás entonces,  
20 obviamente Daniella tiene de un horario específico, pero no está solo en  
21 proyectos también está en compras y otro tipo de cosas.

22 Entonces, sí, correcto don Alan me pidió la palabra y ya casi se lo paso,  
23 quería hacer aquí una pequeña pausa para retomar.

24 Empezamos hablando de todos estos temas porque hay una clara tendencia  
25 a hacer modificaciones a la alza en diferentes proyectos dos básicos que son  
26 más recientes y los que hemos tenido nosotros sin gerencia entonces,  
27 nuestro tema era por qué siempre al alza, por qué hay que hacer  
28 modificaciones, por qué hacia arriba, quién no paró esto, por qué creo que  
29 doña Sandra fue muy contundente en el resumen que ella nos hizo la otra  
30 ocasión doña Sandra dijo falta de planificación y todo se resumía a eso yo  
31 entiendo la posición de Daniella en el sentido de que lo que viene en el cartel  
32 debería ser inalterable y creo que en su afán de dar un pasito extra, a riesgo  
33 propio, ha incluido las garantías tal vez, como dice Fabi, le queda un  
34 sentimiento de que por qué no se lo incluyó todo. más que incluirlas, es el  
35 hecho de cuántas de esas garantías realmente se llevaron a ejecutar quiénes  
36 realmente sentaron y dijeron, bueno, vengan y denos explicaciones acá

1 porque tenía garantía y ya vimos que no funcionó entonces, el chiste de la  
2 garantía no es incluirlas, sino es hacerla respetar es hacerla respetar porque  
3 yo puedo hacer una promesa con la mano alzada y al final de cuentas traer  
4 en mente y traer en la práctica otro tema entonces, bueno, ya para solventar  
5 lo que mencionó por ahí don Evelio, creo que lo dijo don José, mientras  
6 estábamos hablando, yo redacté, estrené el formulario que nos hizo Sol para  
7 los solicitudes y presenté una moción más en la que estoy pidiendo una  
8 estandarización de procesos bueno, obviamente, pidiéndole a la  
9 administración una estandarización de procesos doña Ana ya mencionó,  
10 justo en ese momento estaba mencionando que ya han estado trabajando en  
11 eso pero creo que todos estamos claros que va a ser muy poco lo que  
12 vayamos a probar acá, que no traiga un proceso claro, que no traiga  
13 inspecciones, que no traiga bitácoras y que no lleve garantías entonces, si  
14 no las lleva, lo vamos a cuestionar y si lo cuestionamos, pues creemos una  
15 justificación realmente válida, para hacerlo y no es por trabajar con temor,  
16 porque no se trata de eso no es un llamado al miedo, todo lo contrario, es por  
17 respeto o sea, estamos usando fondos públicos, nos debemos a la  
18 probabilidad de salvaguardar esos recursos son recursos propios también,  
19 porque nosotros también vivimos en este cantón entonces, yo creo que nadie  
20 quiere, ¿verdad?, haber desmejorado su casita y todo lo contrario queremos  
21 que las cosas salgan bien.

22 Y no nos gustaría que venga un pintor, nos pinta la casa, nos diga que era  
23 de pintura de aceite y a la primera lluvia nos quede limpio entonces, eso es  
24 lo que queremos tratar de salvaguardar y si los que quieran trabajar con  
25 nosotros no tienen tema con poner la garantía de cumplimiento, posiblemente  
26 es porque quieran trabajar bien y si tienen problema, pues posiblemente no  
27 vayan a querer y entonces se vayan a ir y si quieren ir, pues que le den campo  
28 a los que no tienen miedo a poner garantía de cumplimiento hablando, por  
29 ejemplo, de ese tema creo que a la Administración le toca una labor fuerte  
30 también en cuanto a solicitarles el apoyo a los compañeros y hago un llamado  
31 yo también desde acá que seamos un poco más críticos con las  
32 evaluaciones, con los criterios de evaluación porque, bueno, sabemos que si  
33 echamos en una licuadora un mango y una piña, eso no va a saber a sandía  
34 entonces, lo que le echamos es lo que va a salir entonces, de ahí, creo que  
35 en la receta somos claros y si la receta venía así, pues Daniella trabaja con  
36 la receta y procura que el queque salga lo más parecido posible pero creo

1 que ver atrás es importante en el sentido que nos permita avanzar claros hay  
2 cositas que hay que mejorar hay vicios que tenemos que corregir hay cosas  
3 que hay que sanar, que sanear entonces, eso es importante y creo que  
4 estamos dando un avance importante en esto realmente, por lo menos, mi  
5 sentimiento no era venir a cuestionarlos a ellos como funcionarios, sino  
6 cuestionar el sistema. ¿Qué está pasando aquí? ¿Qué vamos a esto?  
7 Entonces, ya descubrimos que habían algunas malas prácticas bueno, hay  
8 que corregirlas hay que tratar de corregirlas y se nos podrán pasar algunos  
9 doles, ojalá que sean los menos y esa es la intención y si alguien desde otra  
10 perspectiva los ve y nos los hace llegar y nos los hace ver, se lo agradecemos  
11 y creo que a través de Daniella también le va a ir su mensaje a todos los  
12 funcionarios de que de verdad queremos estar acá de ojos y oídos atentos o  
13 sea, si ustedes ven algo que por algún motivo no se está mejorando y se  
14 puede hacer y ocupan que nosotros demos ese empujón, pues díganos creo  
15 que la experiencia, yo se lo decía a doña Sandra, la experiencia que ustedes  
16 acumulan acá es tan importante para nosotros porque ese conocimiento que  
17 tienen ustedes no lo tenemos ninguno nosotros porque estamos del otro lado  
18 y porque no tenemos esa cantidad de años o esa cantidad de tiempo de roce  
19 con la información específica de sus puestos sabemos que esto es una  
20 estructura muy rígida, movernos a nivel de leyes es algo demasiado rígido no  
21 es como una empresa privada en una empresa privada somos más flexibles  
22 y casi que lo que nos sirve es que se vayan entonces acá es diferente y  
23 entonces creo que todas estas cosas las agradecemos.  
24 Quería hacer este resumen porque primero ya nos extendimos bastante en  
25 el tiempo y lo otro que creo que es importante que regresemos al punto de  
26 partida que si bien es cierto, por ahí nos hemos enfrascado un poco en  
27 algunas cosas, pero todo nos hace ampliar la perspectiva entonces ser más  
28 cuidadosos con lo que estamos haciendo, ser tal vez más rigurosos desde  
29 acá y desde lo interno de la municipalidad con las cositas que estamos  
30 haciendo y pues más que apuntar con el dedo, la idea es apuntar hacia cosas  
31 importantes, cosas firmes y saber que a partir de ahora vamos a estar un  
32 poco todavía más blindados de lo que estábamos antes.  
33 Alan, no sé si quieres cerrar ahí.  
34 **Alan Quesada Hernández:** Sí Ana y a los compañeros, para finalizar hoy  
35 aprendimos algo tan sencillo como es que SICOP cobra por ese sistema  
36 nadie, tal vez me equivoco, nadie lo sabía, ni siquiera pienso yo, los viejos,

1 por así decirlo, perdónenme, no de edad, si no están en el consejo eso es  
2 nuevo, es importante saberlo.

3 Y como para finalizar este tema, estas dos contrataciones que nos dio, que  
4 yo fui la que propuse, solicito muy respetuosamente al Concejo citar a los  
5 inspectores, porque nos queda esa parte en el aire de los inspectores que se  
6 hace mención de ellos, que son el señor Freddy Esquivel y Leonardo  
7 Portugués para una futura ordinaria y cerrar como quien dice el tema, estas  
8 dos contrataciones que yo solicité en su oportunidad.

9 **Ana Mazza Calvo:** Gracias, don Alan y no sé, Daniella, si nos quieres dar  
10 algún mensaje final.

11 **Daniella Quesada Hernández:** La película. Así como muy rápidamente nada  
12 más, hay otra cosa, así ya muy mío no aprueben nada en firme cuando se  
13 trata de contrataciones no tienen por qué hacerlo revíselo, tómese su tiempo,  
14 si tienen alguna duda con relación a esa contratación, escíbame, mándame  
15 un correo o me llaman, y si la puedo aclarar, con mucho gusto en tema de  
16 contratación, no hay que correr. ¿Por qué?

17 Porque nos va a llevar a cometer errores y ténganlo por seguro que de mi  
18 parte, no estoy para que ni yo, ni la Alcaldesa, ni a ningún compañero, y  
19 mucho menos a ustedes, hacerlos incurrir en un error porque al final todos  
20 vamos a tener responsabilidad entonces, tómese su tiempo que se ocupan  
21 de un criterio técnico, aparte de... O sea, que no quieren preguntarle al que  
22 está haciendo la solicitud de contratación, están los otros ingenieros de la  
23 Municipalidad y como les digo, si yo puedo ayudarlos, tal vez técnicamente  
24 no soy la más diestra, pero alguna información puedo recabar con los  
25 compañeros, entonces, siéntense con toda la libertad de hacerlo. Y esa otra  
26 parte

27 Que no aprueben en firme tómese es como la recomendación, ahora esto,  
28 nada más ya no hay película.

29 Si yo no tengo firma digital, yo me voy a Google y pongo SICOP y ahí entro,  
30 no sé si lo logran ver o me debo ver. Ok, sí.

31 ¿Vean qué dice? Ok, voy a agrandararlo. Municipalidad de Jiménez de Cartago  
32 Ahí es porque tengo la firma conectada, pero eso no tiene que ver yo me voy  
33 aquí a concursos aquí donde dice institución, buscar yo le voy a dar aquí a  
34 Municipalidad de Jiménez y le doy consultar me da la Cédula Jurídica de la  
35 Institución y eso lo pueden hacer no solo de una computadora, de un celular  
36 también lo pueden hacer. Me voy ahí y aquí abajo donde dice estado del



1 concurso le doy todos y después me voy aquí y le doy consultar ahí están  
2 todos los procesos que están en SICOP ahorita en la Municipalidad y los que  
3 ya estuvieron.

4 Este, vean lo que está contratación de servicios profesionales en derecho  
5 para cobro judicial en recepción de ofertas fecha de publicación, el 21 de  
6 junio, fecha de apertura, el 03 / 07 era para el viernes, pero como hubo  
7 objeciones al cartel, tenemos que cobrar las fechas esta de adquisición de  
8 pastillas de cloro para uso de desinfección de agua.

9 Si lo ven dice está en evaluación doña Ana hoy las adjudicó porque también  
10 ese es un tema ahí en esas hojitas que les estoy dando la Alcaldía va a  
11 adjudicar hasta tres millones y medio de tres millones y medio en adelante,  
12 la adjudicación va a ser del Concejo, entonces, tal vez ustedes dicen, ah,  
13 pero es que la contratación 9 no llegó al Concejo. ¿Y cómo está en SICOP?  
14 Porque son como 900 mil colones la compra de esas pastillas de cloro y eso  
15 está ya en reglamento, o sea, está por reglamento Municipal, ya eso está  
16 bueno, aquí está el alquiler de la maquinaria por horas para la Ruta Nacional  
17 408 ahí está ya el contrato estas que dicen en evaluación, es porque ya Doña  
18 Ana las adjudicó que la grasa para el mantenimiento de la maquinaria, las  
19 alcantarillas se compran una vez al año alcantarillas de concreto para  
20 atención de emergencias, para todo el cantón, para no estar comprando  
21 poquitos entonces se hace una compra grande pero esas son como, fue  
22 como millón y medio estos que están en contrato están ya para ejecutar y  
23 ahí, bueno, aquí ahorita me salieron 10 porque yo le tengo que poner también  
24 rango de fecha si yo quiero ver las contrataciones del 2022 al 2024, pues yo  
25 nada más le pongo del 1 del 1 del 2022 a la fecha y me van a salir  
26 absolutamente todas, esto para cualquier persona que quiera ver las  
27 contrataciones de la Municipalidad de Jiménez o de cualquier otra Institución  
28 ajá, porque toda la información es pública.

29 Entonces, bueno, ya ahí yo me salgo ahora, esta es desde mi posición,  
30 entonces, aquí, la consulta, ahí está, consulta de solicitud de contratación.

31 Aquí están, estas que dicen completadas es porque ya están, si yo me  
32 coloco, vamos a ver, aquí en la del Congo Santa Marta vean, toda esta  
33 información la sube el que solicita todo eso aquí está la información de  
34 usuarios, el solicitante en este caso sería Luis Molina el elaborador de esta  
35 solicitud el elaborador del pliego de condiciones, que sería yo el  
36 administrador del contrato, que sería Luis aprobador de tesorería, el

1           compañero Cristian y aprobador de Alcaldía, en este caso doña Ana aquí  
2           está el archivo de la solicitud de contratación de reconfirmación Caminos el  
3           Camino Santa Marta del Congo ya ahorita entramos ahí aquí está la  
4           certificación presupuestaria 10 millones tenía ese camino ahí está, sin esto  
5           no empezamos, porque necesitamos la plata para poder ejecutar y si aprueba  
6           continuar con el proceso de contratación, sería el visto bueno de la Alcaldesa.  
7           Después de ahí yo llego aquí, al listado de concursos bueno, ahorita no hay  
8           pendientes y no hay carteles en proceso, entonces posiblemente no nos va  
9           a salir nada, viene lo que es modificación a carteles aquí está lo que les decía  
10          de la modificación al del cobro, al de la contratación del profesional en  
11          derecho se tuvo que modificar por las objeciones que ellos presentaron.  
12          Aquí está la fecha de publicación, en recepción de ofertas, etc si ellos  
13          solicitan alguna solicitud de modificación de cartel, en este caso vean que  
14          hubo una de las alcantarillas porque pidieron una aclaración, se habían  
15          puesto en líneas y partidas pero entonces, si yo tengo solo un tipo de  
16          alcantarilla, pero doña Ana tiene otro, no va a poder participar porque tiene  
17          solo un tipo entonces lo que se hizo en este caso, lo que hizo Luis, fue  
18          separarlas entonces podía participar, si yo tengo solo un tipo de alcantarilla,  
19          y doña Ana tiene uno, y Dorlin tiene otro, podíamos participar los tres con lo  
20          que tenemos entonces ahí hay más apertura para contratar y aquí en mi  
21          página de concursos, en el SICOP tenemos que distribuir roles entre los  
22          compañeros. ¿Por qué? Yo, como Proveeduría Municipal, no voy a hacer una  
23          solicitud de compra, que no voy a ser juez y parte, para lo mismo entonces  
24          yo tengo roles asignados que tal vez otro compañero no tiene entonces no  
25          vemos lo mismo. De hecho hoy incluimos a Sol en SICOP, nos costó, tuvimos  
26          que llamar hasta la mesa de trabajo y de todo entonces ahí está estas, que  
27          son las contrataciones vamos a ver no quería poner ese porque es el que ha  
28          estado en discordia, digámoslo así este es Miravalles el Oso aquí dice  
29          historial de correos electrónicos si yo le doy consultar y le doy aquí rango de  
30          fechas, desde un ejemplo de diciembre a hoy, esta contratación me tira a  
31          1618 resultados o sea, esos son 162 páginas.  
32          Ahí viene, es como el resumen de toda la contratación. ¿Cuándo se invitó?  
33          ¿Cuándo se les mandó a pedir el pago de la garantía? ¿Cuándo se hicieron?  
34          Aquí hay una respuesta de declaración al cartel aquí está todo quería ver.  
35          Ok, vean aquí invitación a concursar. Adalberto Gerardo Ramírez González,  
36          Gustavo Alonso Jara Brenes vean, todas esas son invitaciones a concursar

1 estas que aparecen en rojo, es porque tal vez el correo, el sistema no lo  
2 detecta, pero ya eso es el sistema SICOP, verdad, no somos nosotros ve que  
3 ya llevamos como cinco invitados y ahí podemos seguir aquí hay otro tamaño  
4 poquillo de invitados a concursar Eduardo Brenes, Rosaura Sánchez, Max  
5 Alberto Gómez, Mauricio Rojas Quesada.

6 Ahí están todas esas que dice invitación a concursar es lo que les decía hace  
7 un rato, verdad, que es el SICOP manda la invitación a todos los que ahí  
8 aparecen.

9 **Ana Azofeifa Pereira:** Sí, Anita puedo agregar algo que tal vez ahí es  
10 importante ver, o sea, que es con esa transparencia, verdad, de que le va a  
11 llegar a todas las personas.

12 Yo no sé si algún día alguno de ustedes ha aplicado a alguna página de  
13 empleo entonces usted dice, en mi caso, yo soy administradora de empresas,  
14 puedo ser secretaria, todo lo que yo digo que puedo hacer entonces cuando  
15 hay una oferta de empleo, a mí me llegan todos los avisos para secretaria,  
16 para tesorera, para administradora, servicio al cliente, todo lo que yo haya  
17 incluido ahí le va a llegar a uno entonces esto es igual si usted dijo que ofrecía  
18 este producto, entonces siempre que salga un concurso le va a llegar a todas  
19 las personas, tal vez, porque a veces hay dudas de por qué solo unos aplican,  
20 por qué otros no, verdad, o tal vez espera que otro concurse tal vez no somos  
21 una Municipalidad o no tenemos contrataciones tan atractivas para la gente,  
22 verdad, porque hay Municipalidades que tal vez van a sacar el triple de los  
23 concursos que nosotros podemos hacer yo quería aprovechar, y yo sé que  
24 ya nos extendimos mucho, pero yo quería hacer una pregunta, porque tal vez  
25 fue algo que estuvo muy en discordia y tal vez que todavía quedan dudas,  
26 verdad.

27 Y ahora usted sintió cuando se preguntó cuándo se hace una modificación  
28 unilateral a la contratación o una ampliación, nos habían explicado  
29 anteriormente de que eso se debe a que se hace un estudio de mercado el  
30 estudio de mercado normalmente se toma de aquí mismo, del SICOP, se  
31 establece un monto, como usted dice por ejemplo, ahorita yo recibo un  
32 presupuesto donde dice que una obra va a costar 10 millones, verdad al final  
33 se hizo el estudio eso era para presupuesto para presupuesto decía que  
34 habían 10 millones disponibles por supuesto que uno siempre va a poner un  
35 poquito más porque si los precios suben o cualquier cosa que suceda, de ahí  
36 ya me quedé sin hacer la contratación entonces, es normal que vayan a ver

1 contrataciones por abajo de esos 10 millones normalmente no se ajustan, va  
2 a quedar dinero por ejemplo, ahorita tuvimos dos casos. Santa Marta nos  
3 estaba quedando dinero, pero decidimos no adjudicar más material porque  
4 no queríamos, pues hacerlo así, de esta forma, como se ha venido haciendo  
5 para comprar las alcantarillas, nos quedó dinero para comprar alcantarillas  
6 que teníamos que tener en stop tomamos la decisión de no comprarlas. Son  
7 decisiones que toma la administración me hubiera gustado más comprarlas  
8 porque hubiéramos tenido mayor stop, pero yo quisiera también que nos  
9 quedara esté claro, Daniella, es una mala práctica, es una práctica que  
10 debería mejorarse solo nosotros lo hacemos, la mayoría lo hace.  
11 Normalmente sobra dinero. ¿Cuáles son las oportunidades de mejora en  
12 eso? Porque a mí sí me gustaría tenerlo claro también, ¿verdad? Ahora,  
13 como le digo, cuando yo vi Santa Marta, dije, nos está quedando plata, pero  
14 no nos va a comprar más material no quiero tener más problemas de este  
15 tipo, yo sabía que lo podía justificar, que no comprar las alcantarillas  
16 lamentablemente, y entonces, para volver a comprar, tengo que hacer todo  
17 un proceso de contratación que me va a llevar un montón de tiempo  
18 entonces, es una mala práctica.  
19 ¿Cómo se puede mejorar en ese sentido?  
20 **Daniella Quesada Hernández:** Ha sido una mala práctica desde  
21 administraciones pasadas, o sea, lo mejor es ir a campo y ver realmente lo  
22 que necesita el proyecto. Si tengo un estudio de mercado, pues sabré las  
23 necesidades que surjan en emergencia en el camino y pues, a veces es  
24 inevitable o que estén haciendo el trabajo y al compañero Carlos Roberto le  
25 pasó es una tubería aérea en Quebrada honda y cuando empezaron, hicieron  
26 el trabajo, terminaron el trabajo y se vio la necesidad de reforzar eso es una  
27 tubería aérea si esa tubería aérea cae, queda sin agua entonces, se hizo una  
28 modificación unilateral para ese trabajo por un millón de colones pero ya el  
29 trabajo estaba terminado porque fue justificado de emergencia entonces, lo  
30 mejor es ir a campo y ver realmente si ese proyecto me va a costar eso pero  
31 si ese proyecto lo que necesita es alcantarillas, pero yo lo quiero asfaltar,  
32 pues le pongo primero las alcantarillas si tengo 10 millones para la colocación  
33 de alcantarillas y cuneteado, para después asfaltarlo, pues primero le pongo  
34 alcantarillas y cuneteado y después lo asfalto, no al revés bueno, Fabi que  
35 ha trabajado en eso.

1 Yo creo que sí ha sido una mala práctica de años atrás que hay que mejorarla  
2 o no hacerla y bueno, ya para no alargar más, nada más quería que vieran  
3 este cartel, es el del abogado, aquí yo le doy gestión de apertura vean que  
4 ahí dice el encargado de solicitar el estudio de ofertas, Trentino yo me voy  
5 aquí a la apertura de las ofertas y vean lo que me sale todavía no es la fecha  
6 y hora de la apertura la apertura no puede ser realizada. ¿Por qué? Porque  
7 hasta el miércoles a las 10 de la mañana, ni a las 9.55, ni a las 9.58, a las 10  
8 de la mañana, a mí me va a cambiar lo que dice en recepción de ofertas, por  
9 apertura vean lo que aquí me lo indica no puedo abrirlas pueden haber 20  
10 ofertas, puede ser que no haya ninguna, pero no las puedo ver porque no me  
11 lo permite hacer el sistema no me permite hacer eso.

12 **Ana Mazza Calvo:** Bueno, muchas gracias Daniella creo que vamos a cerrar  
13 el tema por acá podría ser una clase de muchos días, pero necesitamos  
14 retornar a la sesión.

15 Le agradezco mucho por su participación creo que hoy evacuamos muchas  
16 otras dudas y ya tal vez para aprovechar lo indicado por Don Alan, no sé si  
17 los compañeros desean que hagamos lo solicitado por el compañero, para  
18 pedirle a los inspectores que vengan y vean la versión. creo que con esto  
19 triangularíamos todo el tema con ellos podríamos evidenciar o dejar más en  
20 claro el resto del proceso si les parece, para hacer la solicitud, los dos  
21 compañeros que ya estaban indicados como inspectores, según lo indicó  
22 Don Luis Molina, asistan a la siguiente sesión Alan, por favor, si me regalan  
23 los nombres,

24 **Alan Quesada Hernández:** Inaudible

25 **Ana Mazza Calvo:** Les agradezco, por favor, si sometemos a votación, en  
26 este caso, convocar al compañero Freddy Esquivel y Leonardo Portugués  
27 para hacerles algunas consultas puntuales sobre su labor como inspectores  
28 de proyectos de gestión vial quiero dejarlo abierto, no cerrado los dos  
29 proyectos como tal, porque eso es todo un proceso si ellos vienen y dicen  
30 que no participamos, quedaríamos sin poder hacerles más consultas tal vez  
31 para hacer consultas puntuales para ellos sobre proyectos en los que han  
32 sido o han participado en el área de gestión vial. ¿Don Alan? Sí, correcto.

33 **Alan Quesada Hernández:** Inaudible

34 **Ana Mazza Calvo:** Él nos mencionó, pero también nos dijo que es que ya  
35 tenían dos inspectores calificados o que ya estaban aprobados por MOPT  
36 entonces, por eso la idea es que vengan los dos y no solo Don Freddy,

1 aunque fue el nombre del que salió mencionado pero sí quisiera dejarlo más  
2 abierto, porque si lo cerramos estrictamente esos dos proyectos, y tal vez  
3 tenemos consultas adicionales y ellos podrían dejar por fuera las consultas  
4 entonces, directamente para solicitarles que hablemos puntualmente los  
5 proyectos de gestión vial en los que ellos hayan participado. Le agradezco,  
6 Don José, si hacemos la votación, que quede en firme para que la secretaria  
7 pueda emitir de una vez el comunicado. Para que sería de hoy en 15, el 15,  
8 justamente en julio. Sí, correcto. Gracias.

9 **Jose Camacho Ulloa:** Sí, votado afirmativo y en firme.

10 **Ana Mazza Calvo:** Gracias, Don José, Doña Katia

11 **Kattia Calvo:** Mi voto es afirmativo y en firme.

12 **Ana Mazza Calvo:** Gracias, doña Katia.

13 **Evelio Camacho Ulloa:** Voto afirmativo y en firme.

14 **Ana Mazza Calvo:** Gracias, don Evelio.

15 **Dorlin Hernandez Sojo:** Mi voto es afirmativo y en firme.

16 **Ana Mazza Calvo:** Y mi voto es afirmativo y en firme le agradezco  
17 nuevamente, Doña Daniella y con eso cerraríamos el apartado de audiencias.  
18 Vamos a hacer una breve pausa para el cerebro acomodado en la sala de  
19 sesiones. Al ser los 8:10 pm hacemos una pausa.

## 20 **ACUERDO 2°**

21 Este Concejo acuerda por Unanimidad, convocar a los señores Freddy Esquivel y  
22 Leonardo Portuguez, funcionarios de la Municipalidad de Jiménez e inspectores  
23 certificados por el MOPT, a la Sesión Ordinaria el Lunes 15 de julio a las 6:30pm en  
24 la sala de Sesiones de este ayuntamiento, para que este Honorable Concejo de la  
25 Municipal de Jiménez, pueda realizar consultas sobre sus labores como inspectores  
26 de proyectos de Gestión Vial. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

## 27 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 08**

### 28 **ACUERDO 1° Inciso A**

29 El Honorable Concejo Municipal de Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión  
30 Ordinaria N° 008 antes de realizar la aprobación el señor Alan Quesada Hernández,  
31 Regidor suplente, desea validar a detalle el punto 22- **Informe final de Gestión**  
32 **Auditor Interno de la Municipalidad de Jiménez**, indica que no se encuentra  
33 conforme que solo se haya indicado como “Se toma nota” por lo cual este Honorable  
34 Concejo toma el acuerdo por unanimidad se deje una indicación adicional de tomar  
35  
36  
37

1 nota y darle la debida importancia que requiere el informe presentado por la señora  
2 Auditora dado el contenido.

3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

### 4 **ACUERDO 1º Inciso B**

6 Este Concejo acuerda por Unanimidad, realizar la votación para extender la sesión  
7 por 30 minutos, esto con base al artículo 2 del Reglamento de Sesiones.

8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

## 10 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

- 11
- 12 **1. Información recibida, con fecha del 24-06-2024, enviado por la señora**  
13 **Natalia Cantillano Mora, Coordinadora, Unidad de Servicios Técnicos**  
14 **Archivísticos, quien manifiesta lo siguiente: “...**

15



The screenshot shows an email interface. At the top, there are options to 'Responder', 'Responder a todos', and 'Reenviar'. The sender is 'Soledad Rojas Calderón' and the recipient is 'Natalia Cantillano Mora <ncantillano@dgan.go.cr>'. The subject is 'RE: Consulta sobre Actas Municipales'. Below the header, there is a message icon and a PDF attachment titled 'NTN-005 Actas concejos municipales.pdf (909 KB)'. The main body of the email contains the following text:

Sra. Soledad Rojas Calderón  
Secretaria del Concejo Municipal  
Municipalidad de Jiménez

Estimada señora:

Después de saludarla, me disculpo por la demora en mi respuesta, pero estuve incapacitada las dos semanas anteriores, y tengo rezago en mis correos electrónicos.

Con respecto a su consulta, le informo que el Archivo Nacional no brinda el servicio de revisión de Actas, pues esto es una competencia de resorte interno de la institución. En todo caso, la unidad administrativa encargada por ley de velar por la gestión de los documentos y la normalización de los tipos documentales es el Archivo Central de cada institución.

Ahora bien, de acuerdo con la Ley General de Control Interno, corresponde también a las auditorías internas de las instituciones la apertura y cierre de los libros de actas de órganos colegiados, en este caso el Concejo Municipal.

Le informo además, que el Archivo Nacional elaboró una norma técnica con los elementos básicos que deben incluir las actas de Concejos Municipales, la cual le puede servir de guía para la elaboración de este tipo documental.

Finalmente, si después de la consulta de este documentos, tiene dudas puntuales, con gusto puede hacémoslo saber y podría signar a un profesional de la unidad que coordino para atender sus inquietudes.

Atentamente,

Natalia Cantillano Mora  
Coordinadora | Unidad Servicios Técnicos Archivísticos  
Departamento Servicios Archivísticos Externos | Archivo Nacional  
[ncantillano@dgan.go.cr](mailto:ncantillano@dgan.go.cr) | T: (506) 2283-1400, ext. 286  
[www.archivonacional.go.cr](http://www.archivonacional.go.cr)  
"Archivo Nacional, institución esencial para la vida en democracia"

At the bottom, there are logos for the 'MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD', 'GOBIERNO DE COSTA RICA', and 'ARCHIVO NACIONAL COSTA RICA'.

16 **Se toma nota**

- 17
- 18
- 19 **2. Documento presentado por la Municipalidad de San Ramón, quienes**  
20 **manifiestan lo siguiente: “... Quien suscribe, MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ**  
21 **CORRALES, mayor, casada dos veces, abogada cédula de identidad**  
22 **número 2-0648-0712 y vecina de Alajuela, San Ramón, Centro, en mi**  
23 **condición de ALCALDESA con facultades de apoderada generalísima sin**  
24 **límite de suma de la Municipalidad de San Ramón, según resolución del**

1 Tribunal Supremo de Elecciones número 2156-E11-2024, de las 9:00 horas  
2 del 8 de marzo del año 2024, publicada en el Alcance 65 de La Gaceta  
3 número 55 del 22 de marzo del año 2024, debidamente autorizada para los  
4 efectos, vengo a interponer PROCESO ORDINARIO DE NULIDAD en contra  
5 del ESTADO, representado por el señor IVÁN VINICIO VINCENTI ROJAS,  
6 mayor, divorciado dos veces, abogado, cédula de identidad número 1-0695-  
7 0983 y vecino de San Juan de la Unión, Cartago, en su condición de  
8 PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, según acuerdo de  
9 nombramiento número 6966-22-23, tomado por la Asamblea Legislativa de  
10 la República de Costa Rica en la sesión ordinaria número 167, celebrada el  
11 20 de abril de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la  
12 Ley número 6815, Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República  
13 y publicado en el diario oficial La Gaceta, número 84, del 15 de mayo del año  
14 2023, todo de conformidad con lo siguiente:

15 **PRIMERO:** El artículo 1° de la Ley General de Caminos Públicos, Ley 5060  
16 del 22 de agosto del año 1972, establece que los caminos públicos se  
17 clasifican en dos grandes grupos, el primero la RED VIAL NACIONAL, cuya  
18 administración corresponde al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y  
19 las subdivide en carreteras primarias, secundarias y terciarias, luego está la  
20 RED VIAL CANTONAL, cuya administración le corresponde a las  
21 Municipalidades del país y se subdividen en Caminos Vecinales, Calles  
22 Locales y caminos no clasificados. De la anterior norma debe resaltarse que,  
23 entonces, solo existen dos redes de caminos, la RED VIAL NACIONAL y la  
24 RED VIAL CANTONAL, aspecto que debe tenerse sumamente claro para lo  
25 que más adelante se expondrá.

26 **SEGUNDO:** El artículo 170 de la Constitución Política de Costa Rica  
27 establece, en lo que nos interesa: “Las corporaciones municipales son  
28 autónomas. En el Presupuesto Ordinario de la República, se les asignará a  
29 todas las municipalidades del país una suma que no será inferior a un diez  
30 por ciento (10%) de los ingresos ordinarios calculados para el año económico  
31 correspondiente. La ley determinará las competencias que se trasladarán del  
32 Poder Ejecutivo a las corporaciones municipales y la distribución de los  
33 recursos indicados...” (la negrita, cursiva y subrayado no son del original). Lo  
34 señalado por la Constitución Política es más que claro, solo por medio de una  
35 Ley se pueden trasladar, a las Municipalidades, las competencias dadas al



1 Poder Ejecutivo. En síntesis, en materia de traslado de competencias del  
2 Poder Ejecutivo a las Municipalidades hay reserva de Ley.

3 **TERCERO:** La Asamblea Legislativa de Costa Rica, dictó la Ley 8801, del 28  
4 de abril del año 2010, denominada “Ley General de Transferencia de  
5 Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades”, la cual entró a regir  
6 el 4 de mayo del año 2010 y tiene como objetivo: “establecer los principios y  
7 las disposiciones generales para ejecutar lo dispuesto en el artículo 170 de  
8 la Constitución Política de la República de Costa Rica, con el fin de transferir  
9 recursos del presupuesto de ingresos y gastos de la República y la titularidad  
10 de competencias administrativas del Poder Ejecutivo a los gobiernos locales,  
11 para contribuir al proceso de descentralización territorial del Estado  
12 costarricense.” (la negrita, cursiva y subrayado no son del original).  
13 Básicamente, con esta Ley lo que se establece es el procedimiento legal a  
14 seguir para que el Poder Ejecutivo pueda trasladar competencias de este a  
15 las Municipalidades, así como los recursos correspondientes para hacer  
16 frente a esas nuevas competencias que se deben de asumir por parte de las  
17 municipalidades.

18 **CUARTO:** El Poder Ejecutivo promulgó el Decreto Ejecutivo 44263-MOPT,  
19 del 19 de setiembre del año 2023, publicado en el Alcance 2 del diario oficial  
20 La Gaceta número 3 del 10 de enero del año 2024, denominado  
21 “REGLAMENTO PARA DEFINIR CAMINOS PÚBLICOS, SU  
22 CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN”, el cual entró a regir el día 10 de enero  
23 del año 2024, según lo establecido en el artículo 20 del mismo decreto.

24 **QUINTO:** El artículo 1° del citado decreto establece como objetivo del mismo  
25 que, “El Ministerio de Obras Públicas y Transportes, ha valorado la  
26 conveniencia, oportunidad y mérito de Oficializar para toda la Administración  
27 Pública y el territorio nacional, los Nuevos Criterios de Clasificación de las  
28 Carreteras Nacionales, lo que permitirá una más eficiente y eficaz  
29 estandarización y una regularización en su tratamiento por parte de los  
30 aplicadores de la normativa.” (la negrita, subrayado y cursiva no son del  
31 original). En síntesis, mediante este decreto el Estado, por medio del  
32 Ministerio de Obras Públicas y Transportes procede a oficializar los criterios  
33 mediante los cuales ellos van a determinar que es una carretera o ruta  
34 nacional.

35 **SEXTO:** El artículo 4 del decreto establece los 8 criterios de identificación de  
36 las Carreteras Nacionales que se deberán de aplicar para determinar una

1 ruta nacional y dentro de ellos el inciso c) señala: “Adicionalmente, si la vía  
2 no cumple con las condiciones a) o b), se debe verificar que la ruta tenga un  
3 ancho de derecho de vía mínimo de 20 metros, en cumplimiento con el  
4 artículo 4 de la Ley General de Caminos Públicos, Ley N ° 5060. Una vez  
5 verificado que se tenga el derecho de vía de al menos 20 metros, se evaluará  
6 la ruta y podrá clasificarse como Ruta Nacional si se cumple con al menos un  
7 criterio de los establecidos en los incisos d, e, f, g, h.” (la cursiva, negrita y  
8 subrayado no es del original). Solo con esta norma el Ministerio de Obras  
9 Públicas y Transportes por medio de la Secretaria de Planificación Sectorial,  
10 de aplicarla, podría determinar que aproximadamente 3.200 kilómetros de  
11 rutas nacionales actuales, que no tienen un ancho de vía de 20 metros, ya  
12 no sean clasificadas como rutas nacionales y, por ende, pasarían a ser rutas  
13 cantonales y así lo establece el artículo 5 del decreto al indicar: “Estos  
14 parámetros serán utilizados por la Secretaría de Planificación Sectorial del  
15 MOPT, para las evaluaciones que considere necesarias tanto para definir la  
16 permanencia de rutas nacionales dentro del Registro Vial de la Red Vial  
17 Nacional, como para la aplicación a aquellas Rutas Cantonales que potencial  
18 y eventualmente se soliciten analizar para ser trasladadas a la Red Vial  
19 Nacional.” (la negrita, cursiva y subrayado no son del original).

20 **SÉTIMO:** De la relación de los artículos 3 al 8 del decreto cuestionado, se  
21 extrae que vía reglamento se le otorga la potestad a la Secretaría de  
22 Planificación Sectorial del MOPT, tanto para definir que rutas son nacionales  
23 y cuales no y en el tanto en que dicha secretaria determine que una ruta  
24 clasificada como nacional hoy en día, no corresponde a dicha clasificación,  
25 la potestad de determinarla como ruta cantonal, todo en contra de lo  
26 establecido en el artículo 170 de la Constitución Política como en la Ley  
27 General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las  
28 Municipalidades, dado que vía decreto se asignan competencias que son  
29 materia de reserva de Ley, tal y como ya se había indicado.

30 **OCTAVO:** Para determinar aún más la potestad abusiva que otorga el  
31 decreto al MOPT, en el artículo 6 se establece cual es la composición de la  
32 Red Vial Nacional con las rutas primarias, secundarias y terciarias, todas, con  
33 una característica en común, que deben de tener no menos de 20 metros de  
34 ancho, lo que ratifica aún más la tesis de que con los nuevos criterios de  
35 clasificación que se establecen, permiten que el MOPT por medio de la  
36 Secretaria de Planificación Sectorial, sacar de la clasificación de rutas

1 nacionales todas aquellas que no cumplan con los criterios, por lo que,  
2 automáticamente pasarían a ser rutas cantonales, de administración,  
3 entonces, de las municipalidades del país. Lo peor de todo es que, con  
4 potestades otorgadas por un reglamento, que pretende burlar la constitución  
5 y la Ley, al darle la potestad al MOPT de reclasificar rutas nacionales,  
6 determinando que ya no son nacionales y por ende, trasladándolas a rutas  
7 cantonales, competencia de las municipalidades, pero sin traslado de los  
8 fondos necesarios para hacer frente a esas nuevas obligaciones, facultad  
9 que resulta completamente ilegal y nula dado que se hace en detrimento de  
10 la Ley.

11 **NOVENO:** Básicamente, el problema que se presenta es que el Decreto  
12 violenta lo establecido en el artículo 170 de la Constitución Política y el  
13 procedimiento para el traslado de competencias del Poder Ejecutivo a las  
14 municipalidades establecido en la Ley General de Transferencia de  
15 Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, principalmente en  
16 cuanto a los artículos 1, 3, 5 y 9. Se deja claro, solo por Ley es posible  
17 trasladar competencias actuales del Poder Ejecutivo a las Municipalidades,  
18 por lo que, el Decreto cuestionado violenta en forma evidente y burda el  
19 principio de legalidad establecido en el artículo 11 de la Constitución Política  
20 y artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, al pretender que  
21 el MOPT por medio de la Secretaria de Planificación Sectorial, asuma la  
22 potestad de trasladar rutas que ellos descarten como nacionales a las  
23 Municipalidades, violentando el procedimiento establecido por la Constitución  
24 y la Ley, tal y como se indicó.

25 **DÉCIMO:** Consecuencia de lo indicado en el hecho noveno, el Decreto  
26 Ejecutivo 44263-MOPT, del 19 de setiembre del año 2023, publicado en el  
27 Alcance 2 del diario oficial La Gaceta número 3 del 10 de enero del año 2024,  
28 denominado "REGLAMENTO PARA DEFINIR CAMINOS PÚBLICOS, SU  
29 CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN", resulta ilegal y por ende, nulo en razón  
30 de que el procedimiento establecido en él, le da una potestad al Ministerio de  
31 Obras Públicas y Transportes, vía reglamento, de reclasificar vías nacionales  
32 y quitarles esa categoría con lo cual automáticamente pasarían a ser vías  
33 cantonales, violentando con ello el debido proceso establecido en el artículo  
34 170 de la Constitución Política y en la Ley General de Transferencia de  
35 Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, dado que ese  
36 traslado de competencias es materia de reserva de Ley.

1 **DÉCIMO PRIMERO:** En el caso de la Municipalidad que represento, el MOPT  
2 pretende establecer que ya no son rutas nacionales y en ese tanto trasladar  
3 su competencia a nosotros sobre las siguientes:

RUTA	SECCIÓN	LONGITUD KM
20330	169	3,325
20741	713	5,23
20742	713	8,005
20743	713	1,455
20770	742	10,82
20781	742	5,385
20782	742	6,68
20791	742	4,135

20792	742	5,13
20860	739	1,14
20891	704	4,655
20892	704	2,99
21511	705	8,99
21512	705	4,675
21670	725	0,675
21820	756	0,4
21910	936	3,86
	<b>TOTAL</b>	<b>77,55 KM</b>

4  
5  
6 **DÉCIMO SEGUNDO:** Que la suscrita fue debidamente autorizada para la  
7 presentación de esta demanda mediante acuerdo número \_\_\_\_\_  
8 tomado por el Concejo Municipal de \_\_\_\_\_, en la sesión  
9 \_\_\_\_\_ (ordinaria/Extraordinaria) número \_\_\_\_\_, celebrada el  
10 día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2024.

#### 11 DERECHO

12 Se fundamenta la presente demanda en lo establecido en la normativa citada  
13 a través del presente escrito y en lo establecido en los artículos 1, incisos 1),  
14 2) y 3), subinciso a), 10, inciso 1), subinciso b), e inciso 2), 12, inciso 1), 31,  
15 inciso 3), 37, 38, 39, 58, siguientes y concordantes del Código Procesal  
16 Contencioso Administrativo.

#### 17 PRETENSIÓN

18 Con fundamento en lo expuesto solicito que en sentencia se declare:

19 1- Con lugar la presente demanda.

20 2- Que se declare que el Decreto Ejecutivo 44263-MOPT, del 19 de setiembre  
21 del año 2023, publicado en el Alcance 2 del diario oficial La Gaceta número

1 3 del 10 de enero del año 2024, denominado "REGLAMENTO PARA  
2 DEFINIR CAMINOS PÚBLICOS, SU CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN" es  
3 contrario a derecho, por ende, se declare su nulidad absoluta e  
4 inaplicabilidad.

5 3- Que en caso de que, con fundamento en dicho decreto la Secretaria de  
6 Planificación Sectorial del MOPT, haya reclasificado rutas nacionales,  
7 pasándolas a rutas cantonales, se proceda a anular dicha reclasificación y  
8 devolver dichas rutas a la RED VIAL NACIONAL.

9 4- Que, en caso de oposición, se condene al Estado al pago de ambas costas  
10 de este proceso. **Se toma nota**

11  
12 **3. Documento enviado por la señora Graciela Aguilar Mora., quien**

13 **manifiesta lo siguiente:** "...Me dirijo a ustedes como entidades de autoridad  
14 en las comunidades de Juan Viñas y Turrialba para denunciar el pésimo  
15 servicio que por años ha estado prestando la empresa de buses Transtusa.  
16 Los usuarios estamos realmente cansados del relajo de servicio que está  
17 prestando esta empresa, las unidades que a cada nada se quedan botadas  
18 en cualquier parte del trayecto o ni siquiera salen de las terminales porque ni  
19 arrancan. Quitaron el horario de Juan Viñas-San José simplemente porque  
20 les dio la gana, alegando la no rentabilidad de ciertos roles, y nos  
21 preguntamos porque entonces solicitaron que se habilitara dicho horario si  
22 no lo pensaban mantener, el pésimo modo de tratar al usuario de varios  
23 choferes, que al parecer se les olvida que son empleados igual que los que  
24 viajamos, se creen intocables solo por el hecho de ser los lame suelas de los  
25 dueños.

26 No sé cuántas denuncias han recibido pero cansada de ver tanta injusticia  
27 hacia nosotros los usuarios y quedarnos callados por temor a represalias por  
28 parte de la empresa y peor aún de los choferes, que para nadie es secreto  
29 que si ellos se enteran de quien interpone quejas nos agarran "entre ojos "  
30 como se dice popularmente.

31 Existe un usuario discapacitado que viaja a Paraíso desde San José y se  
32 sabe con perfecta certeza que él no viaja con un chofer porque lo trata  
33 pésimo, el nombre del chofer lo sabemos pero será trabajo de ustedes buscar  
34 al señor y que señale al chofer.

1 Los cobros de más en los pasajes se han hecho demasiado frecuentes, y los  
2 choferes muy sospechosamente nos dicen que fue una equivocación, por  
3 favor a quienes creen que engañan, no tiene días de trabajar en la empresa,  
4 ese tipo de errores no son tolerados.

5 Para la gran mayoría de los usuarios es bien conocido que la empresa no  
6 prioriza el mantenimiento preventivo de las unidades y hasta que no se  
7 quedan botadas de camino no hacen nada.

8 Se han realizado quejas y solicitudes para que en roles específicos no  
9 pongan buses que sabemos perfectamente se quedan varados de la nada,  
10 pero al parecer a la empresa y a los encargados de hacer los horarios les  
11 vale y adivinen los buses se quedan varados en esos horarios determinantes.  
12 Es lamentable escuchar a los pasajeros decir que para qué nos quejamos si  
13 la empresa se pasa por el ..... nuestras quejas y que hacen y deshacen  
14 como les plazca porque su finalidad no es el beneficio del usuario, sino llenar  
15 sus cuentas bancarias.

16 Se ha escuchado que el taller de mecánica de Transtusa parece un  
17 cementerio de buses donde se ven deteriorarse buses que por el desinterés  
18 de arreglarlos se echan a perder.

19 No es culpa del pasajero que la ineficiencia, ineficacia e inoperancia de  
20 Fabián Solano, Mariaelena Arias e Isidro Arias el viajar de Turrialba o Juan  
21 Viñas se nos ha vuelto un martirio diario de ida y regreso.

22 La pregunta del millón es, Porqué si no se sienten en la capacidad financiera  
23 de mantener decentemente una empresa autobusera pues están en la  
24 facultad de vender.

25 Y sería muy relevante que las municipalidades digan si es posible que otra  
26 empresa llegue a competir o en su defecto comprar el derecho y así esta  
27 gente deje de ser tan inoperante, pues está más que claro que esas tres  
28 personas no han sabido dar la talla como empresarios.

29 Todos los usuarios estamos hartos, cansados pero como mencioné muchos  
30 no dicen nada por temor a que los mismos choferes los agarren y los traten  
31 mal.

32 En mi caso sí me ha pasado y de hecho un chofer tiene un trauma de decir  
33 que muchos pasajeros tenemos problemas contra él y la vida de desorden  
34 personal y familiar que lleva y que es de dominio público pues nunca se  
35 preocupó por ocultar las cochinas que hace. Y este sujeto es uno de los  
36 tantos que hacen y deshacen y luego se quejan que se les monta chismes.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36

En el correo no va ni mi nombre y menos mi # de teléfono pues creo que como entidades comunales están en la facultad y libertad de fiscalizar dicha empresa para que constaten la inoperancia descarada con la que trabajan.

**ACUERDO 3°**

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, para su análisis y posterior dictamen.

**4. Oficio, con fecha del 24-06-2024, enviado por el Lic. Andrés Sandí Solís, Secretario del Concejo Municipal, Municipalidad de Mora quien manifiesta lo siguiente:** “... Con fundamento en lo establecido en el artículo 53 inciso b) del Código Municipal, me permito transcribirlas y comunicarles el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Mora tomado en la Sesión Ordinaria número 07, celebrada el día 19 de junio del año 2024, que textualmente dice:

Asuntos de Trámite Urgente a juicio de la Presidencia.  
Se atiende al señor Freddy Azofeifa Porras, vecino de la comunidad de Rodeo, Distrito Colón, quien se apersona ante el Concejo Municipal para solicitar el apoyo al actual Modelo Eléctrico que viene gestionando el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y solicitar respetuosamente a las y los señores Regidores el archivo del Expediente N°. 23.414 “Ley de Armonización del Sistema Eléctrico Nacional”.

Sra. Presidenta Municipal, María Picado Ovares  
Muchas gracias Don Emmanuel, en vista de que nadie más solicita el uso de la palabra, previo a someter a votación la moción, vamos a incluirle que la Secretaría del Concejo Municipal envíe este acuerdo a los demás Concejos Municipales del país para su conocimiento; el texto de la moción quedaría así:

**MOCIÓN.**  
Para que este Concejo Municipal declare su apoyo al actual modelo eléctrico nacional gestionado en manos del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), visión de un amplio grupo de distinguidos costarricenses como Alfredo González Flores, Felipe González Flores, Ricardo Moreno Cañas, Ricardo Fournier Quirós, María Isabel Carvajal Quesada (Carmen Lyra), Omar Dengo Guerrero, Oscar Barahona Streber, Jorge Manuel Dengo Obregón, José

1 María Hipólito Figueres Ferrer y miles de costarricenses que formaron parte  
2 de la Liga Cívica Juan Rafael Mora, de la Liga Pro Defensa de lo Nacional, de  
3 la Asociación Nacional para la defensa del Consumidor Eléctrico, de la Liga  
4 Cívica Moreno Cañas, de las Juntas Progresistas que durante años lucharon  
5 en las calles para nacionalizar nuestro sistema eléctrico nacional.

6 **RESULTANDO:**

7 1. Que el artículo 27 incisos b) del Código Municipal faculta a los regidores a  
8 presentar mociones y proposiciones.

9 2. Que por disposición de los artículos 169 y 170 de la Constitución Política  
10 de Costa Rica, les corresponde a las municipalidades en forma autónoma  
11 administrar los intereses y servicios locales.

12 **CONSIDERANDO:**

13 Primero: Tomando en cuenta que el pasado 8 de abril se cumplieron setenta  
14 y cinco años de la fundación del Instituto Costarricense de Electricidad,  
15 institución autónoma a la que mediante la Ley 449 se le otorgó la  
16 responsabilidad de desarrollar las fuentes productoras de energía que posee  
17 nuestro país y que fue creada gracias a la visión Rafael Keith Alvarado,  
18 Carlos Ulate Rivera, Mario Quirós Sasso, Carlos Borge Calvo, Hernando  
19 González Truque, Juan José Bolaños, José María Soto, Jorge Manuel Dengo  
20 Obregón y con el impulso de José María Hipólito Figueres Ferrer.

21 **Segundo:** Con motivo de los últimos acontecimientos que se han suscitado  
22 en torno al Sistema Eléctrico Nacional, que han servido de justificación para  
23 que un pequeño sector impulse el desmantelamiento del actual modelo  
24 eléctrico, gestionado bajo responsabilidad de Ley por el Instituto  
25 Costarricense de Electricidad, con el que se ha llevado desarrollo al país  
26 mediante un sistema eléctrico público, universal y solidario con el que se ha  
27 podido electrificar prácticamente el 100% del territorio nacional manteniendo  
28 tarifas accesibles para la población gracias a un modelo al costo que ha  
29 servido de ejemplo a nivel mundial.

30 Tercero: Tomando en cuenta que en la Asamblea Legislativa se discute el  
31 proyecto de Ley de Armonización del Sistema Eléctrico Nacional, expediente  
32 23.414, impulsado por el Gobierno del presidente de la República, Rodrigo  
33 Chaves Robles, iniciativa que atenta contra el modelo eléctrico solidario y  
34 universal, visión de un amplio grupo de ilustres costarricenses, con el que  
35 durante setenta y cinco años ha gestionado de manera exitosa el Instituto  
36 Costarricense de Electricidad



1 Declarar su apoyo al actual modelo eléctrico nacional gestionado por el  
2 Instituto Costarricense de Electricidad.

3 B) Solicitar, respetuosamente, a la Asamblea Legislativa el archivo del  
4 Expediente 23.414, de Ley de Armonización del Sistema Eléctrico Nacional.

5 C) Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal a enviar este acuerdo a los  
6 demás Concejos Municipales del país para su conocimiento.

7 Que se dispense del trámite de Comisión y se declare Acuerdo  
8 Definitivamente Aprobado.

9 \*\*\*\*\*  
10 \*\*\*\*\*

11 Sra. Presidenta Municipal, María Picado Ovares

12 Así las cosas, someto la moción a votación.

13 Los señores Regidores(as) que estén de acuerdo en Dispensar del Trámite  
14 de Comisión la moción antes planteada; favor sírvanse manifestarlo  
15 levantando la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DEL  
16 TRÁMITE DE COMISIÓN.

17 Los señores Regidores(as) que estén de acuerdo en: acoger y aprobar en  
18 todos sus extremos la moción antes planteada; favor sírvanse manifestarlo  
19 levantando la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

20 Los señores Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la firmeza del  
21 acuerdo para que quede definitivamente aprobado; favor sírvanse  
22 manifestarlo levantando la mano. APROBADO EN FIRME POR  
23 UNANIMIDAD.

24 Por lo anterior, se acuerda:

25 **ACUERDO N°. 1:**

26 1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: Acoger y aprobar en  
27 todos sus extremos la moción presentada por el señor Freddy Azofeifa  
28 Porras, misma acogida y secundada por las y los señores Regidores  
29 Propietarios de este Concejo Municipal.

30 2. Se declara el apoyo al actual Modelo Eléctrico Nacional gestionado por el  
31 Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).

32 3. Se solicita respetuosamente a la Asamblea Legislativa el archivo del  
33 Expediente 23.414 "Ley de Armonización del Sistema Eléctrico Nacional".

34 4. Notifíquese el presente acuerdo con acuse de recibo y fecha al Presidente  
35 Ejecutivo del Instituto Costarricense de Electricidad, señor Marco Acuña  
36 Mora; a la Comisión Especial del Sector Energético Nacional y su vinculación

1 con el Mercado Eléctrico Nacional y a la Comisión Permanente de Gobierno  
2 y Administración, ambas de la Asamblea Legislativa; al señor Freddy Azofeifa  
3 Porras, proponente de la moción, y a los demás Concejos Municipales del  
4 país, para su conocimiento y lo que corresponde. ACUERDO  
5 DEFINITIVAMENTE APROBADO. **Se toma nota.**

6  
7 **5. Documento enviado por el señor Jose Luis Sandoval Matamoros,**  
8 **Presidente y Representante Legal de la ASADA de Pejivalle, quien**  
9 **manifiesta lo siguiente:** "... Reciben un afectuoso saludo de parte de la  
10 Junta Directiva y Personal Administrativo de la Asociación Administrativa del  
11 Acueducto Rural de Pejivalle.

12 En semanas anteriores la Municipalidad de Jiménez realizó proyectos de  
13 mejoras en caminos públicos en el distrito de Pejivalle, específicamente en el  
14 sector de Plaza Vieja, agradecemos de antemano todas estas mejoras que  
15 realizan en beneficio de nuestra comunidad. A causa de lo mencionado  
16 anteriormente, los fontaneros de la ASADA se mantuvieron en el lugar para  
17 reparar los daños ocasionados en las tuberías, debido a los movimientos de  
18 tierra que se necesitaba hacer la maquinaria para la colocación de  
19 alcantarillas y, a la vez, tratar en lo posible de que los usuarios tuvieran el  
20 menor tiempo posible sin el suministro de agua potable, para sus  
21 necesidades básicas.

22 En vista de que la ASADA no contaba con un presupuesto para el gasto tan  
23 elevado que genero este trabajo, al quebrar la tubería de 4 pulgadas y tener  
24 que volver a hacer nuevas conexiones de previstas, nos vemos en la  
25 necesidad de solicitar que nos ayuden a sufragar los gastos, ya que teníamos  
26 ese presupuesto para trabajos de mejoras en el acueducto y fue un monto  
27 considerable, altos materiales que se utilizaron para hacer las reparaciones.  
28 Esperamos la comprensión por parte de la Municipalidad, ya que somos un  
29 acueducto que trabajamos por y para el pueblo, brindando un servicio  
30 continuo y de calidad atendiendo siempre las necesidades del usuario y que  
31 para ello debemos realizar obras de infraestructura y mantenimiento de las  
32 mismas, así como nuevas redes de distribución.

33  
34 **ACUERDO 5°**

35 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento a la  
36 Administración para su análisis y posterior respuesta.

1 **6. Oficio MA-0911-2024, con fecha del 21-06-2024, enviado por la**  
2 **Municipalidad de Aserrí, quien manifiesta lo siguiente: “...**

**Respuesta oficio CICAP-339-2024**

La suscrita **PATRICIA MAYELA PORRAS SEGURA**, mayor, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, vecina de Aserrí y portadora de la cédula de identidad uno cero quinientos cincuenta – cero ochocientos ochenta y tres, elegida en las votaciones municipales del cuatro de febrero del dos mil veinticuatro verificadas en el cantón de Aserrí, para ocupar el cargo de “**ALCALDESA MUNICIPAL DE ASERRÍ**”, para el periodo legal comprendido del día primero de mayo de dos mil veinticuatro al día treinta de abril de dos mil veintiocho; cargo que se encuentra desempeñando a la fecha; lo que conlleva tener el cargo **REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ**, deseo manifestar lo siguiente:

**HECHOS**

ÚNICO: El lunes 17 de junio de 2024, al ser las catorce horas con treinta y nueve minutos, se recibe del correo electrónico “DESIRETH.BOLANOS@ucr.ac.cr” con el documento adjunto “CICAP-339-2024”. Dicho documento manifiesta lo siguiente:

“Dentro de los retos ambientales más importantes por los que atraviesa nuestro país se encuentra una adecuada gestión de los residuos sólidos municipales, razón por la cual la Universidad de Costa Rica, a través del Centro de Capacitación e Investigación en Administración Pública (CICAP) ha desarrollado un proceso de planificación estratégica para el funcionamiento de una Sociedad Pública de Economía Mixta de Valorización de Residuos Sólidos, propiedad de la Municipalidad de Aserrí”

**SOBRE EL CASO CONCRETO**

Al asumir la Alcaldía Municipal el primero de mayo de 2024, me comprometí a impulsar el desarrollo humano integral, respetar y aplicar el ordenamiento jurídico institucional, como la batuta diaria de mi Gobierno, enfocado en la búsqueda del mayor bien social.

Al momento de ingresar a funciones administrativas, se detecta que un Ente Fiscalizador, se encuentra atendiendo una denuncia sobre presuntas irregularidades relacionadas con

la creación por parte de la Municipalidad de Aserrí (administración 2020-2024) de la Sociedad Pública de Economía Mixta (SPEM), denominada: “*SPEM VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS*”.

Para la Alcaldía Municipal, es fundamental informar a su distinguida institución que las actuales Autoridades de la Alcaldía, nos encontramos a la espera de la finalización de la investigación y recomendaciones del Ente Fiscalizador, sobre la denuncia existente para aplicar los mecanismos jurídicos efectivos para subsanar o sentar responsabilidades de quienes así lo indique la ley.

Es por esto que informamos; que la actual conformación de la Alcaldía no tenía conocimiento de la existencia de una propuesta del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) para la elaboración de un proceso de planificación estratégica para el funcionamiento de una Sociedad Pública de Economía Mixta de Valorización de Residuos Sólidos, propiedad de la Municipalidad de Aserrí.

Ya que de conocer las acciones implementadas por parte del CICAP, se informaría sobre la existencia de la investigación de la SPEM, para que tomarán las prevenciones del caso respectivas. Es a la luz de la existencia de dicha investigación, que consideramos que al ser esta Alcaldía respetuosa de los procesos de investigación de otras instancias públicas y actuar apegada al Principio de Legalidad, que no nos presentaremos ni realizaremos manifestaciones respecto a la SPEM de Valorización de Residuos Sólidos, hasta no contar con el criterio final de la investigación.

En suma de las partes, hacemos de conocimiento público la posición de la Alcaldía Municipal de no asistir a la invitación de taller, con la finalidad de esperar el resultado final de la investigación respectiva.

**Se toma nota.**

4  
5  
6  
7 **7. Documento enviado por el señor Pablo Sandoval Ramírez, quien**  
8 **manifiesta lo siguiente: “...**

1           **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

2           Nombre del Proyecto: Reconstrucción área de Juegos Infantiles Inclusivos en  
3           Pejibaye Centro.

4           Ubicación: frente a la guarda rural de Pejibaye y continuo a la cancha de  
5           baloncesto

6           Distrito: Pejibaye

7           Proponente: Lic. Pablo Sandoval Ramírez, educador

8           Costo estimado: ¢6155000 (seis millones ciento cincuenta y cinco mil  
9           colones) / precio no incluye impuestos

10          **Justificación de la importancia de la obra**

11          El proyecto busca crear un espacio donde todos los niños,  
12          independientemente de sus habilidades físicas, puedan jugar y socializar  
13          juntos, fomentando la integración comunitaria y la aceptación de la  
14          diversidad. Este proyecto tendrá un impacto directo en las siguientes áreas:

15          Cumplimiento legal y normativo: En cumplimiento con la Ley 7900 y otras  
16          normativas vigentes, el proyecto asegura que las instalaciones sean  
17          accesibles para niños con discapacidades, garantizando igualdad de  
18          oportunidades de recreación.

19          Beneficios para el desarrollo infantil: Los juegos inclusivos estimulan el  
20          desarrollo físico, emocional y social de los niños, promoviendo habilidades  
21          como el trabajo en equipo, la empatía y la resolución de problemas desde  
22          una edad temprana.

23          Mejora de la calidad de vida y bienestar comunitario: Al proporcionar un  
24          espacio seguro y accesible para juegos, el proyecto contribuye al bienestar  
25          físico y mental de los niños y sus familias, mejorando la calidad de vida en la  
26          comunidad de Pejibaye Centro.

27          Apoyo a la sostenibilidad ambiental: Se considera el uso de materiales  
28          sostenibles y prácticas ambientalmente responsables en la construcción y  
29          mantenimiento del área de juegos, promoviendo la conciencia ambiental  
30          entre los usuarios y la comunidad en general.

31          Promoción del turismo y activación económica: Un área de juegos bien  
32          diseñada puede atraer visitantes y turistas, beneficiando indirectamente a los  
33          comercios locales y fortaleciendo la economía del área.

34                 Participación y consulta comunitaria: El proyecto ha involucrado  
35          activamente a la comunidad local en su diseño y planificación, asegurando

1 que las necesidades y deseos de los residentes sean considerados y  
2 respetados

3 Actualmente el área de juegos no cumple con los requerimientos mínimos  
4 para que los niños y niñas puedan interactuar, incluso representa un peligro  
5 ya que existen elementos del área de juegos que contienen clavos sueltos  
6 que pueden provocar una herida de consideración en los niños/as.

7 1. Descripción de la obra:

8 • Construcción de área de juegos inclusivos que cumplen con la ley 7900.

9 • Compra e instalación de equipos de juego variados y seguros.

10 • Preparación del terreno y adecuación del espacio para la instalación de  
11 juegos.

12 1. Registro fotográfico: Fotografías tomadas en visita de inspección que  
13 evidencien la necesidad de ejecutar el proyecto. Dos como mínimo; indicar fecha de  
14 inspección y descripción del daño a evidenciar.



26-06-2024 (daños considerables en la estructura)

15



26-06-2024 (madera en estado de descomposición, debido a la humedad)

16

17 Estimación detallada de costos: Detalle con desglose por etapas o detalle de  
18 insumos, debe incluir costo unitario basado en costos actuales de mercado.  
19 En caso de maquinaria, detallar tipo y capacidad.

Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Monto
1	PLAYGROUND BFL-18112	1	1	5175000	¢ 5175000
2	PLAYGROUND HAMACA INCLUSIVA LL-19172D	1	1	980,000	¢ 980,000
<b>TOTAL, EN COLONES</b>					<b>¢6,155,000</b>

Nota aclaratoria: el costo unitario no incluye los impuestos, traslado e instalación. La empresa cobra por separado los rubros de transporte e instalación ( consultar en anexos)

**Plazo de Ejecución:**

El proyecto está diseñado para ser ejecutado en un período de dos semanas, lo cual garantiza una implementación eficiente y oportuna de las mejoras necesarias en el área de juegos. Este plazo de ejecución permite maximizar los beneficios del proyecto en un tiempo relativamente corto, asegurando que los niños y la comunidad puedan disfrutar rápidamente de un espacio renovado y accesible.

Además, el plazo de ejecución se alinea con los objetivos de mejora de la calidad de vida, inclusión social y cumplimiento de normativas, asegurando que todas las etapas del proyecto se realicen de manera coordinada y eficiente, minimizando interrupciones y maximizando el impacto positivo en la comunidad de Pejibaye Centro.

**Beneficiarios**

COMUNIDADES	POBLACIÓN ESTIMADA
Niños/ niñas del distrito de Pejibaye	1700

**ACUERDO 7°**

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento a la Administración para su análisis y posterior dictamen.

**8. Documento enviado por el señor Pablo Sandoval Ramírez, vecino de la Comunidad de Pejivalle, quien manifiesta lo siguiente:**

“...Me dirijo a usted en calidad de vecino preocupado por una situación que ha venido afectando la tranquilidad y seguridad de nuestra comunidad en Pejibaye.

Desde la construcción de las graderías en el marco norte de la plaza de deportes de Pejibaye durante la administración anterior, lamentablemente, este espacio



1 ha sido utilizado como refugio por individuos que aparentemente están  
2 consumiendo sustancias ilícitas. Este uso inapropiado del lugar ha generado  
3 preocupación entre los vecinos, debido a los potenciales riesgos para la  
4 seguridad y el bienestar de nuestros niños y jóvenes que frecuentan la zona,  
5 especialmente cerca de las áreas de juegos donadas por el PANI.

6 Consideramos que las graderías actualmente existentes no cumplen con un  
7 propósito claro para la comunidad y, por el contrario, han contribuido a la  
8 acumulación de basura y botellas de vidrio (como se evidencia en los anexos  
9 adjuntos), representando una amenaza adicional para la seguridad y salud  
10 pública en nuestro entorno comunitario.

11 Por esta razón, varios vecinos hemos discutido la posibilidad y la necesidad de  
12 remover completamente estas graderías. Proponemos que los materiales de  
13 estas estructuras puedan ser reutilizados, por ejemplo, para techar la tarima  
14 frente a la delegación de policía. Este techo sería de gran utilidad durante  
15 eventos comunitarios como las fiestas patronales del 14 y 15 de septiembre,  
16 promoviendo así un ambiente más seguro y acogedor para todos los residentes  
17 de Pejibaye.

18 Por favor, consideren nuestra solicitud de intervenir prontamente en esta  
19 situación para mejorar la calidad de vida en nuestra comunidad y garantizar  
20 espacios seguros y adecuados para el disfrute de todos.

#### 21 22 **ACUERDO 8°**

23 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento a la  
24 Administración para su análisis y posterior dictamen.

25  
26 **9. Documento enviado por el señor Lic. Roberto Josué Meléndez Brenes,**  
27 **Secretario Municipal, Concejo Municipal de Santa Ana, quien manifiesta lo**  
28 **siguiente: "... ACUERDO N° 38: CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**  
29 **COMISIÓN, SE APRUEBA POR**  
30 **UNANIMIDAD Y EN FIRME: PRIMERO: SE APRUEBA LA MOCIÓN**  
31 **PRESENTADA POR LAS**  
32 **SEÑORAS REGIDORAS CYNTHIA CHAVES ROBLES Y SOFÍA ÁLVAREZ**  
33 **KIM Y LOS SEÑORES REGIDORES GONZALO ROJAS ROJAS Y RICARDO**  
34 **ALFARO ZAMORA, CON LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS POR EL**  
35 **SEÑOR REGIDOR PROPIETARIO WALTER**

1 HERRERA CANTILLO; SEGUNDO: SE ORDENA ENVIAR UN OFICIO  
2 SOLICITANDO AUDIENCIA ANTE LA SEÑORA MINISTRA DE  
3 EDUCACIÓN, DOCTORA ANNA KATHARINA MÜLLER CASTRO Y ANTE  
4 LA DIRECTORA DEL DIE, MASTER LOURDES SUAREZ, PARA QUE  
5 ESTE CONCEJO MUNICIPAL Y LA ALCALDÍA DEN A CONOCER TODAS  
6 LAS NECESIDADES QUE SE EXPUSIERON EL DÍA 24 DE MAYO DEL  
7 2024 DE PARTE DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL CANTÓN DE  
8 SANTA ANA; TERCERO: SE COMUNICA A LAS OTRAS  
9 MUNICIPALIDADES DEL PAÍS DE LAS GESTIONES QUE SE ESTÁN  
10 REALIZANDO DESDE EL GOBIERNO LOCAL DE SANTA ANA, DADO  
11 QUE ESTA ES UNA PROBLEMÁTICA A NIVEL NACIONAL; CUARTO:  
12 NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A  
13 LA DIRECTORA DE LA DIE Y A TODAS LAS  
14 MUNICIPALIDADES DEL PAÍS.

15 Votos a favor: Marco Aurelio Odio Aguilar, María Paula Villarreal Galera,  
16 Cynthia Jorleny Chaves Robles, Gonzalo Rojas Rojas, Walter Alberto Herrera  
17 Cantillo, Milena Blen Alvarado,  
18 Danny Ricardo Ureña Marín.

19 Señora Presidenta, María Paula Villarreal Galera

20 Se somete a votación la firmeza del Acuerdo, para que quede Definitivamente  
21 Aprobado, y se acuerda:

22 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23 Votos a favor: Marco Aurelio Odio Aguilar, María Paula Villarreal Galera,  
24 Cynthia Jorleny Chaves Robles, Gonzalo Rojas Rojas, Walter Alberto  
25 Herrera Cantillo, Milena Blen Alvarado, Danny Ricardo Ureña Marín. **Se**  
26 **toma nota**

27  
28 **10.Oficio DFOE-DEC-3706, con fecha del 26-06-2024, enviado por la**  
29 **Contraloría General de la República, quienes manifiestan lo siguiente: “...**  
30 De conformidad con las potestades de fiscalización superior otorgadas a este  
31 órgano contralor mediante los artículos 183 y 184 de la Constitución Política y  
32 las potestades de investigación previstas en el artículo 22 de la Ley Orgánica de  
33 la Contraloría General de la República y por ser necesario dentro de un estudio  
34 que está llevando a cabo esta Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana  
35 relacionada con la contratación Nro. Contratación Directa 2022CD-000049-  
36 0004500001, mediante la plataforma SICOP para “Alquiler de Banderines,



1 Pasacalles y Árboles de Navidad para los distritos de Juan Viñas y Pejibaye” ,  
2 se le solicita suministrar la siguiente información de manera certificada: 1.  
3 Adjunte la siguiente documentación debidamente certificada: 1.1. Acta donde se  
4 discutió sobre la modificación presupuestaria llevada a cabo a efectos de asignar  
5 más recursos para la ejecución de la contratación referida. 1.2. Acta en la que  
6 se aprobaron dichas modificaciones, con la indicación del nombre y cédula de  
7 los miembros presentes en el acuerdo y el tipo de voto emitido por cada uno.  
8 1.3. Acta donde se conoció, discutió y aprobó dar inicio a la contratación de  
9 referencia, en la cual se indique el nombre y cédula de los miembros que  
10 estuvieron presentes durante el acuerdo y el tipo de voto emitido por cada uno  
11 de ellos.

12 En virtud de lo anterior, este Despacho solicita que en el plazo de tres (3) días  
13 contados a partir del día siguiente hábil a la recepción vía correo electrónico de  
14 este oficio, se sirva remitir la información de manera electrónica, la cual puede  
15 enviar firmada digitalmente 1 , en formato de documento portable (PDF por sus  
16 siglas en inglés) al correo electrónico [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr) . En caso  
17 de que la documentación adjunta supere la capacidad de 20 MB, deberá solicitar  
18 la habilitación de un repositorio electrónico mediante un formulario disponible,  
19 en nuestro sitio web oficial [www.cgr.go.cr](http://www.cgr.go.cr) . Si existiera alguna duda o inquietud  
20 sobre el particular, favor comunicarse con la suscrita, al teléfono Nro. 2501-8696.  
21 Finalmente, se le insta a guardar las previsiones contenidas en los numerales 6°  
22 de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292 y 8° de la Ley contra la  
23 Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, No. 8422,  
24 referentes al tema de la confidencialidad en el manejo de la documentación y la  
25 información. **Se toma nota, con mención que la señora Secretaria del**  
26 **Concejo Municipal, Soledad Rojas Calderón, indica que ya fue dada la**  
27 **respuesta a la Contraloría General de la República.**

28  
29 **11. Oficio MB-SM-OFI-342-2024-2028, con fecha del 26-06-2024, enviado por la**  
30 **señora Marianela Arias León, Secretaria del Concejo Municipal,**  
31 **Municipalidad de Bagaces, quien manifiesta lo siguiente: “... Reciba un**  
32 **cordial saludo de mi parte. Al mismo tiempo me permito transcribir ACUERDO**  
33 **N°20-12-2024-2028, ARTÍCULO VIII, Tomado en SESIÓN ORDINARIA DOCE-**  
34 **DOS MIL VEINTICUATRO-DOS MIL VEINTIOCHO, celebrada el Martes 25 de**  
35 **Junio del 2024.**

36 Regidor Propietario Proponente, Alexis Miranda Benítez.

1 Al amparo del artículo 44 del Código Municipal presento al honorable Concejo  
2 Municipal la siguiente moción:

3 CONSIDERANDO:

4 1- Que el Poder Ejecutivo promulgó el Decreto Ejecutivo 44263-MOPT, del  
5 19 de setiembre del año 2023, publicado en el Alcance 2 del diario oficial La  
6 Gaceta número 3 del 10 de enero del año 2024, denominado  
7 “REGLAMENTO PARA DEFINIR CAMINOS PÚBLICOS, SU  
8 CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN”, el cual entró a regir el día 10 de enero  
9 del año 2024, según lo establecido en el artículo 20 del mismo decreto.

10 2- Que el artículo 1° del citado decreto establece como objetivo del mismo  
11 que, “El Ministerio de Obras Públicas y Transportes, ha valorado la  
12 conveniencia, oportunidad y mérito de Oficializar para toda la Administración  
13 Pública y el territorio nacional, los Nuevos Criterios de Clasificación de las  
14 Carreteras Nacionales, lo que permitirá una más eficiente y eficaz  
15 estandarización y una regularización en su tratamiento por parte de los  
16 aplicadores de la normativa.” (la negrita, subrayado y cursiva no son del  
17 original). En síntesis, mediante este decreto el Estado, por medio del  
18 Ministerio de Obras Públicas y Transportes procede a oficializar los criterios  
19 mediante los cuales ellos van a determinar que rutas de la red vial actual,  
20 pueden ser reclasificadas y pasarlas de la red vial nacional, de administración  
21 de CONAVI, a la red vial cantonal, de responsabilidad de las municipalidades.

22 3- Que de llegar el Ministerio de Obras Públicas y Transportes a ejecutar lo  
23 que indica el decreto, a esta Municipalidad se la trasladarían 13,88 kilómetros  
24 de ruta nacional, ahora reclasificadas como parte de la red vial cantonal, sin  
25 que por ello se trasladen los fondos necesarios para su atención por parte de  
26 la Municipalidad.

27 4- Para determinar aún más la potestad abusiva que otorga el decreto al  
28 MOPT, en el artículo 6 se establece cual es la composición de la Red Vial  
29 Nacional con las rutas primarias, secundarias y terciarias, todas, con una  
30 característica en común, que deben de tener no menos de 20 metros de  
31 ancho, lo que ratifica aún más la tesis de que con los nuevos criterios de  
32 clasificación que se establecen, permiten que el MOPT por medio de la  
33 Secretaria de Planificación Sectorial, sacar de la clasificación de rutas  
34 nacionales todas aquellas que no cumplan con los criterios, por lo que,  
35 automáticamente pasarían a ser rutas cantonales, de administración,  
36 entonces, de las municipalidades del país.

1 5- Que el Decreto Ejecutivo 44263-MOPT, es completamente ilegal, pues  
2 resulta contrario a lo establecido en el artículo 170 de la Constitución que, en  
3 lo que interesa, establece: “El artículo 170 de la Constitución Política de  
4 Costa Rica establece, en lo que nos interesa: “La ley determinará las  
5 competencias que se trasladarán del Poder Ejecutivo a las corporaciones  
6 municipales y la distribución de los recursos indicados...” (la negrita, cursiva  
7 y subrayado no son del original). De igual manera violenta lo establecido en  
8 la Ley 8801, del 28 de abril del año 2010, denominada “Ley General de  
9 Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades”,  
10 la cual entró a regir el 4 de mayo del año 2010 y señal como su objetivo:  
11 “establecer los principios y las disposiciones generales para ejecutar lo  
12 dispuesto en el artículo 170 de la Constitución Política de la República de  
13 Costa Rica, con el fin de transferir recursos del presupuesto de ingresos y  
14 gastos de la República y la titularidad de competencias administrativas del  
15 Poder Ejecutivo a los gobiernos locales...” (la negrita, cursiva y subrayado no  
16 son del original). Básicamente, con esta Ley lo que se establece es el  
17 procedimiento legal a seguir para que el Poder Ejecutivo pueda trasladar  
18 competencias de este a las Municipalidades, así como los recursos  
19 correspondientes para hacer frente a esas nuevas competencias que se  
20 deben de asumir por parte de las municipalidades.

21 6- Que no es legalmente posible que el Poder Ejecutivo traslade sus  
22 competencias a las Municipalidades por medio de un decreto, pues ello es  
23 posible solamente mediante una Ley de la República y otorgando el  
24 presupuesto necesario para que las municipalidades puedan asumir esta  
25 nueva competencia.

26 7- Que de permitir que el Decreto siga vigente, se podrían generar  
27 consecuencias negativas para las arcas Municipalidad, pues se estaría  
28 ampliando ilegalmente la Red Vial Cantonal, sin conferir los fondos para su  
29 atención.

30 **POR TANTO, SOLICITO QUE EL CONCEJO ACUERDE:**

31 1- Autorizar al señor Alcalde Municipal para que proceda a plantear, en el  
32 Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, un proceso  
33 ordinario de nulidad en contra del Decreto Ejecutivo 44263-MOPT, del 19 de  
34 setiembre del año 2023, publicado en el Alcance 2 del diario oficial La Gaceta  
35 número 3 del 10 de enero del año 2024, denominado “REGLAMENTO PARA  
36 DEFINIR CAMINOS

1 PÚBLICOS, SU CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN”, en contra del Estado,  
2 representado por la Procuraduría General de la República.

3 2- Autorizar al señor Alcalde Municipal para que dentro del proceso indicado  
4 en el punto 1, también pueda presentar medida cautelar provisionalísima  
5 (temporal) e inaudita altera parte (sin escuchar a la otra parte) para  
6 suspender los efectos del Decreto Ejecutivo 44263-MOPT, hasta que se dé  
7 la sentencia de fondo del proceso ordinario.

8 Al amparo del párrafo segundo del artículo 44 del Código Municipal, dada la  
9 urgencia de plantear el proceso de nulidad, respetuosamente solicito que por  
10 medio de la votación correspondiente se dispense esta moción del trámite de  
11 comisión.

12 De conformidad con lo establecido por el artículo 44 del Código Municipal,  
13 mediante la votación correspondiente, se apruebe en forma íntegra la moción  
14 presentada.

15 De igual manera, al amparo del artículo 45 del Código Municipal, por medio  
16 de la votación correspondiente, solicito que el acuerdo que se tome se  
17 declare como definitivamente aprobado.

18 Señor Presidente: Se dispensa de comisión y se aprueba la moción  
19 presentada por el Regidor Propietario Alexis Antonio Miranda. Con 5 votos a  
20 favor y cero en contra. Votan los regidores Orlando Villegas Mendoza,  
21 Yojhana Chaves Alvarado, José Pablo Rosales Sandoval, Alexis Antonio  
22 Miranda Benítez, Andrea Alvarado Díaz. (ACUERDO N°20-12-2024-2028).  
23 ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO. **Se toma nota**

24  
25 **12. Oficio AC-160-2024, con fecha del 26-06-2024, enviado por la señora**  
26 **Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez**

27 Secretaría Municipal, Municipalidad de Escazú, quien manifiesta lo siguiente:  
28 “... ACUERDO AC-160-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las  
29 disposiciones de los artículos 11,169 y 170 de la Constitución Política; 11,  
30 13, 16 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 10 del Código  
31 Civil, 4 y 83 del Código Municipal; 8 de la Ley Gestión Integral de Residuos,  
32 y las consideraciones de la moción que origina este acuerdo, las cuales hace  
33 suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se  
34 ACUERDA: PRIMERO: MANIFESTAR el apoyo inicial por parte del Concejo  
35 Municipal de Escazú, a todo tipo de proyecto cuyo objeto principal sea  
36 promover el procesamiento final de residuos municipales en la GAM para la

1 generación de energía eléctrica. De conformidad con dicha manifestación, la  
2 municipalidad se compromete de forma específica, a facilitar toda  
3 información pública requerida por los promotores de este tipo de proyectos,  
4 así como coordinar reuniones y articular esfuerzos con otras instituciones  
5 públicas del gobierno central, municipalidades, sector privado, organismos  
6 multilaterales y otras entidades, con la finalidad de facilitar el avance de los  
7 mismos en su tramitología y desarrollo. SEGUNDO: CONSULTAR a las  
8 municipalidades de la GAM acerca de la existencia actual de proyectos o  
9 iniciativas de índole privada, pública o mixta, en materia de tratamiento de  
10 residuos sólidos municipales para la producción de energía eléctrica. Lo  
11 anterior con la finalidad de conocer si existen iniciativas similares a las  
12 conocidas por este Concejo en la sesión extraordinaria del pasado 23 de  
13 mayo del año en curso, de previo a una eventual coordinación de acciones  
14 concretas para promover una discusión política sobre la problemática  
15 existente en materia de gestión de residuos en la región.” DECLARADO  
16 DEFINITIVAMENTE APROBADO. **Se toma nota**

17  
18 **13. Documento enviado con fecha del 26-06-2024 emitido por el Pbro. Víctor**  
19 **Julio Vargas Otárola, Cura Párroco Parroquia Nuestra Señora Del Carmen,**  
20 **Juan Viñas, quien manifiesta lo siguiente:** “... Honorable Concejo Municipal,  
21 reciban un cordial saludo. Sirva la presente para comunicarles una aclaración  
22 sobre la póliza de responsabilidad civil correspondiente a los festejos patronales  
23 en honor a la Virgen del Carmen 2024. Dicha póliza cubre TODAS las  
24 actividades propias de los festejos patronales a realizarse del 12 al 22 de julio.  
25 Para más información pueden comunicarse con:

26 Melissa Meza, IBG Corredora de Seguros Celular: 6470-1345

27 Correo: melimeza79@gmail.com, mmeza@ibgcr.com

28 Cierro reiterando la importancia de conservar nuestras tradiciones y costumbres,  
29 símbolos de la actividad popular que nos distinguen de otras comunidades e  
30 incluso de otros cantones. La oportunidad de celebrar nuestras actividades  
31 religiosas y sociales aporta sin duda a la realidad nacional, a la sana convivencia  
32 y al fomento de valores intrínsecos en la idiosincrasia juanviñense.

33  
34  
35 **ACUERDO 13° Inciso A**

1 Este Concejo acuerda por Unanimidad, aprobar la realización de los Festejos  
2 Patronales en honor a Nuestra Señora la Virgen del Carmen, sujeta a la  
3 presentación de los puntos, completos indicados en el Reglamento para la  
4 Autorización de Ferias, Miniferias, Corridas de Toros, Carreras de Cintas, Topes,  
5 Motocross y Actividades Bailables en el Cantón Jiménez, específicamente:

- 6 ➤ Alcance de la Póliza de Responsabilidad Civil para el redondel.
- 7 ➤ Permiso del Ministerio de Salud

8 Los cuales incluso se podrán recibir como máximo el jueves 11 de julio, día previo  
9 al inicio de los eventos.

10

11

### **ACUERDO 13° Inciso B**

12 Este Concejo acuerda por Unanimidad, instruir a la Secretaria del Concejo que se  
13 comunique al Pbro. Víctor Julio Vargas Otárola, Cura Párroco de la Parroquia  
14 Nuestra Señora del Carmen, que se debe completar los dos pendientes para que  
15 este Honorable Concejo pueda completar el expediente de la aprobación de los  
16 Festejos Patronales en honor a Nuestra Señora la Virgen del Carmen, los cuales  
17 son:

- 18 ➤ Alcance de la Póliza de Responsabilidad Civil para el redondel.
- 19 ➤ Permiso del Ministerio de Salud

### **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

20

21

22 **14.Documento, enviado por el señor Gilberto Zuñiga Ramírez, quien**  
23 **manifiesta lo siguiente:** “... La presente es para saludarlos muy  
24 respetuosamente y aprovechar la oportunidad para indicar, y se haga la gestión  
25 de reparación de lámparas internar en dos de las letras ubicadas en el cruce de  
26 ingreso a la comunidad y se encuentran quemadas. Creo importante, aparte por  
27 un tema de mantenimiento normal, el solucionarlo, dado que es una obra de  
28 imagen de identificaciones muy visible y ampliamente visitada.

29

30 Dejo a su disposición en caso de respuesta o consulta, mi correo y teléfono

31

32

### **ACUERDO 14°**

33 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento a la  
34 Administración para su análisis y posterior respuesta.

35

36

1 15. Boletín, enviado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, quien  
2 manifiesta lo siguiente: “...



3



4



## UN DESAFÍO PARA EL RÉGIMEN MUNICIPAL



El Decreto 44263-MOPT, que entra en vigencia el próximo 10 de julio, pretende trasladar la responsabilidad de ciertas vías nacionales, poco más de 3 mil kilómetros, a los gobiernos locales sin proporcionar los recursos económicos necesarios para su mantenimiento.

La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) manifiesta su preocupación y rechazo a dicho decreto en su contenido actual y así se le ha manifestado al señor ministro de Obras Públicas y Transportes, Mauricio Batalla Otárola, y al señor Presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles. Los motivos de dicha preocupación son los siguientes:

1- Mediante el decreto el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) pretende trasladar 3071 kilómetros de rutas nacionales que debe atender de conformidad con la ley. Para cumplir esta tarea el CONAVI tiene asignado un porcentaje del 21,75% del impuesto a los combustibles.

2- Solo para el año 2023, el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) cerró con un superávit de c9.306,8 nueve mil trescientos seis millones de colones. Es decir el CONAVI cuenta con recursos para atender la red vial nacional, sin embargo no los ejecuta.

3- Las municipalidades debemos atender con escasos recursos que se transfieren a cada gobierno local 38032 kilómetros de la totalidad de la red vial de Costa Rica. Mientras tanto el CONAVI tiene la responsabilidad sobre 7939 kilómetros de la red vial del país.

Tal como indica el LANAME de la Universidad de Costa Rica, la red vial cantonal es treinta veces mayor que la red vial nacional.

4- Por esta razón la intención del decreto 44263-MOPT de trasladar 3071 kilómetros de la red vial nacional para ser atendidos con el mismo presupuesto para los cantones es inviable. Desde que se creó la ley 8114 en el año 2001, que en su artículo 5 asigna recursos del impuesto de los combustibles para las que las Municipalidades atiendan la extensa red vial cantonal. Todas las municipalidades del país han venido haciendo un gran esfuerzo para atender las necesidades de las comunidades y sus calles y caminos. En ese esfuerzo, se han desarrollado los planes quinquenales con el objetivo que de manera ordenada y planificada se vayan recuperando las carreteras y caminos cantonales.

1

## UN DESAFÍO PARA EL RÉGIMEN MUNICIPAL

La imposición del decreto 44263-MOPT echará a perder esa planificación, trayéndose al suelo las ilusiones de miles de costarricenses que han confiado en las Municipalidades para ver una mejoría en sus caminos. Esto debido a que de ejecutarse dicho decreto deberemos atender grandes cantidades de kilómetros de caminos, antes responsabilidad del MOPT- CONAVI, sin contar con un presupuesto adecuado y suficiente para cumplir con las responsabilidades que se nos quieren imponer.

5- Sobre la inconstitucionalidad del decreto 44263-MOPT. Ante la realidad expuesta, los gobiernos locales deben prepararse para la defensa de los intereses y derechos de los ciudadanos de cada cantón. Por eso desde la UNGL se hace un análisis de la eventual inconstitucionalidad del decreto cuestionado, por violentar la autonomía Municipal y la reserva de ley contenidos en el artículo 170 de la Constitución Política y a la Ley que desarrolla este artículo que es la Ley 8801.

Hacemos un llamado al Gobierno de la República para que reconsideren esta medida. La UNGL está dispuesta a trabajar en conjunto para encontrar soluciones viables y equitativas, que permitan que la infraestructura vial continúe siendo un pilar fundamental para el desarrollo de nuestras comunidades.

Patricia Porras Segura  
Presidenta de la  
Unión Nacional de Gobiernos  
Locales (UNGL)



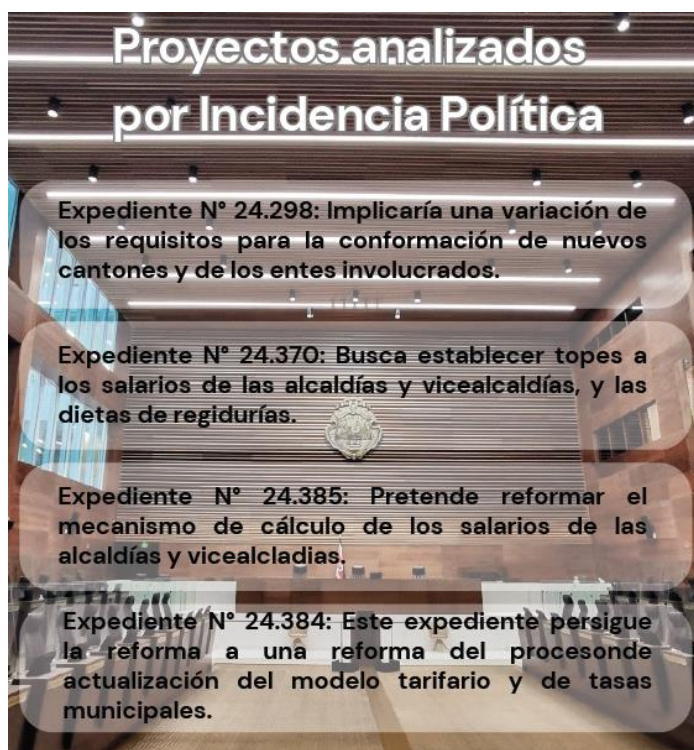
2







1



2

3

Se toma nota.

4

5

16. Oficio MC-CM 00290-06-2024, enviado el 27-06-2024 por la señora Dayana Álvarez Cisneros Secretaria, Municipalidad de Curridabat quien manifiesta lo siguiente: "... Curridabat y que, según consta en el artículo 4°, capítulo 3°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 008-2024, del 25 de junio de 2024, que dice textualmente:

9

1 La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le confieren los  
2 artículos 11 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración  
3 Pública; 13 del Código Municipal y 32 y siguientes del Reglamento de Orden,  
4 Dirección y Debates del Concejo Municipal de Curridabat,

5 **SE RECOMIENDA**

6 Se conoce acuerdo 1 de la sesión ordinaria 35-2024 celebrada el día 04 de junio  
7 del 2024, del Concejo Municipal de la Municipalidad de Desamparados; y  
8 acuerdo 16 de la sesión ordinaria 24- 2024 celebrada el día 10 de junio del 2024  
9 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicochea.

10 **RESULTANDO**

11 **PRIMERO:** Que esta Comisión ha recibido del Concejo Municipal conoce  
12 acuerdo 1 de la sesión ordinaria 35-2024 celebrada el día 04 de junio del 2024,  
13 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Desamparados; y acuerdo 16 de  
14 la sesión ordinaria 24-2024 celebrada el día 10 de junio del 2024  
15 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicochea.

16 **CONSIDERANDO**

17 **PRIMERO:** Que, en todos los acuerdos, se declara el apoyo al actual modelo  
18 eléctrico nacional gestionado por el Instituto Costarricense de Electricidad y se  
19 declara la oposición al proyecto de ley  
20 23414. Asimismo, se solicita enviar copia del acuerdo a todos los concejos  
21 municipales del país y a los concejos municipales de distrito.

22 **SEGUNDO:** Que dicho proyecto de ley ha sido retirado de la convocatoria a las  
23 sesiones extraordinaria del Ejecutivo a la Asamblea Legislativa.

24 Sin embargo, lo anterior no óbice, para que esta Comisión recomiende al  
25 Concejo Municipal otorgar el total apoyo a la oposición de dicho proyecto de ley  
26 23414 que pretende modificar el modelo de **POR TANTO, ESTA COMISION**

27 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**

28 **PRIMERO:** En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y  
29 190 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública  
30 y 13 del Código Municipal, SE RECOMIENDA:

31 a) ACOGER las propuestas de los Concejos Municipales de Desamparados y  
32 Goicochea y en consecuencia MANIFESTAR la total oposición al proyecto de  
33 ley 23.414 que pretende modificar el modelo de gestión del sistema eléctrico  
34 nacional.

35 b) INFORMAR a los Concejo Municipales del país y a los Concejos Municipales  
36 de Distrito.

1 c) REMITIR el presente acuerdo a la Presidencia de la República y a los Jefes  
2 de Fracción de la Asamblea Legislativa.

3 **19:16 ACUERDO Nro. 10. CONCEJO DE CURRIDABAT- DICTAMEN DE**  
4 **COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS CAJ-017-06-2024.** A las diecinueve  
5 horas con dieciséis minutos del veinticinco de junio de dos mil veinticuatro y  
6 sometido a votación el dictamen presentado, se aprueba por unanimidad de  
7 votos, en consecuencia, se acuerda:

8 a) ACOGER las propuestas de los Concejos Municipales de Desamparados y  
9 Goicochea y en consecuencia MANIFESTAR la total oposición al proyecto de  
10 ley 23.414 que pretende modificar el modelo de gestión del sistema eléctrico  
11 nacional.

12 b) INFORMAR a los Concejo Municipales del país y a los Concejos Municipales  
13 de Distrito.

14 c) REMITIR el presente acuerdo a la Presidencia de la República y a los Jefes  
15 de Fracción de la Asamblea Legislativa.

16 **19:16 ACUERDO Nro. 11. - CONCEJO DE CURRIDABAT-DECLARATORIA**  
17 **DE FIRMEZA. – A**

18 las diecinueve horas con dieciséis minutos del veinticinco de junio de dos mil  
19 veinticuatro.

20 Por unanimidad de votos se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el  
21 acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.

22 **Se toma nota**

23  
24 **17. Oficio N°292-ALJI-2024, con fecha del 01-07-2024, enviado por Ana Azofeifa**  
25 **Pereira, Alcaldesa, Municipalidad de Jiménez, quien manifiesta lo**  
26 **siguiente:** "... Honorable concejo, se adjunta borrador de Convenio marco de  
27 cooperación intermunicipal suscrito por las Municipalidades y Concejos  
28 Municipales de Distrito de la Provincia de Cartago para la ejecución de acciones  
29 de interés municipal y federativo, para su análisis y posterior aprobación por  
30 parte de este órgano colegiado. Se solicita respetuosamente que se dispense  
31 de trámite de Comisión.

32 Que se autorice a la Alcaldía a firmar dicho convenio.

1 **ACUERDO 17°**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento a la  
3 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5  
6 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

7  
8 **1. DICTAMEN DE COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD INFORME**  
9 **NUMERO 5**

10 Reunión número 05 celebrada por la Comisión Municipal de Seguridad, el  
11 Sábado 22 de Junio del 2024, a las 15; 00 horas, la misma se realizó  
12 virtualmente. Con la asistencia de los compañeros y compañeras Gabriela  
13 Ramirez Tafalla como Presidente, Alan Quesada Hernández quien fungirá  
14 como secretario a.i, Douglas Brenes Cordero como miembro del concejo.

15  
16 **ARTICULO 1.** Análisis de Oficio de la Municipalidad de Bagaces,  
17 Guanacaste

18 1. En atención a la sesión Ordinaria número 07 celebrada el día lunes 17  
19 junio del 2024, artículo V acuerdo 15.

20 Se atiende por parte de la Comisión Municipal de Seguridad copia del Oficio  
21 **AL-MB-SM-OFI-308-2024-20280** fechado 12 junio del 2024. Enviado por la  
22 señora MARIANELA ARIAS LEON Secretaria del Concejo Municipalidad de  
23 Bagaces Evacuar la consulta

24 Se realiza el análisis en relación a la **SOLICITU DE APOYO PARA**  
25 **DECRETO DE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL.**

26 Analizada la lectura, la Comisión Municipal de Seguridad realiza el siguiente  
27 criterio

28 Entendiéndose que en Costa Rica se está viviendo un estado de alarma con  
29 relación a la seguridad tenemos que estar alerta, debido a la inseguridad que  
30 vivimos a diario en donde la convivencia es una condición de libertad, como  
31 ciudadanos podemos ejercer nuestros derechos de poder andar libremente  
32 por nuestras calles. Que hagamos una declaración de **EMERGENCIA**  
33 **NACIONAL DE SEGURIDAD** creando un manifiesto a nivel nacional para  
34 que todas las municipalidades de este país se pronuncien ante la Defensoría  
35 de los habitantes, Asamblea Legislativa, Casa Presidencial expresando  
36 nuestro estado de ALARMA

37 **POR TANTO ESTA COMISION SUGIERE AL HONORABLE CONCEJO**  
38 **MUNICIPAL**

39 **DAR EL APOYO A ESTA INICIATIVA DE SOLICITUD DE DECRETO DE**  
40 **ESTADO DE EMERGENCIA**

41  
42 **ACUERDO 1°**

43  
44 Este Concejo acuerda por Unanimidad; instruir a la Secretaria de este Concejo dar  
45 la respuesta sobre lo dictaminado por la Comisión Municipal Seguridad: **Dar el**  
46 **apoyo a esta iniciativa de solicitud de decreto de estado de emergencia.**

1           **2. DICTAMEN DE COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES**  
2           **INFORME NUMERO 1**

3  
4 En primera reunión de la Comisión de Asuntos Ambientales celebrada en Juan  
5 Viñas de manera virtual a las 19 horas del día de 7 de junio del 2024 con la  
6 asistencia de los señores José Camacho Ureña como presidente, Roy Mora Aguilar  
7 como secretario, Evelio Camacho Ulloa como miembro del Concejo Municipal y  
8 funcionarios municipales.

9 ASUNTO: Respuesta a la moción de asuntos varios presentada por José Jesús  
10 Camacho Ureña - Regidor

11 Estimados señores.

12 Con respecto a la petición realizada en la moción, indicamos lo siguiente:

13 1. "Extracción de materiales en el río Pejibaye"

14 La forma de cobrar los impuestos está regulada en el artículo 38 del Código Minero,  
15 el cual indica lo siguiente, los concesionarios pagarán a la municipalidad  
16 correspondiente según la ubicación del sitio de extracción, el equivalente a un treinta  
17 por ciento (30%) del monto total que se paga mensualmente por concepto de  
18 impuesto de ventas, generado por la venta de metros cúbicos de arena, piedra,  
19 lastre y derivados de estos.

20 Se solicitó al Departamento de Control Minero, cuáles empresas están activas en el  
21 cantón de Jiménez para la extracción de materiales, a lo cual se adjunta respuesta  
22 del señor Lic. Estaban Bonilla Elizondo Geólogo. Ver documento adjunto.

23 Se enviará la información de las empresas que extraen materiales a la  
24 municipalidad, para que sirva de insumo en la actualización y seguimiento sobre los  
25 pagos que se deben efectuar.

26 De igual forma, se solicitará en el mismo oficio, cuales son las empresas que están  
27 debidamente registradas en la plataforma de cobros Municipal.

28 También se analizó la documentación aportada por el Lic. Esteban Bonilla, y se  
29 notaron inconsistencias en la información recibida; por lo tanto, se procedió a  
30 solicitar los expedientes mineros certificados para validar de forma fehaciente los  
31 documentos. También se solicitará la copia de los oficios enviados a la  
32 Municipalidad para cada una de las resoluciones. **Se toma nota.**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23

**ARTÍCULO VII. Informe de Alcalde (sa)**

**Informe de la Alcaldía con fecha del 28 de junio del 2024 emitido por la señorita Ana Isabel Azofeifa Pereira, alcaldesa de Jiménez quien manifiesta lo siguiente:** "...A continuación, procedo a brindar el informe de las labores realizadas durante la semana del 24 de junio al 28 de junio:

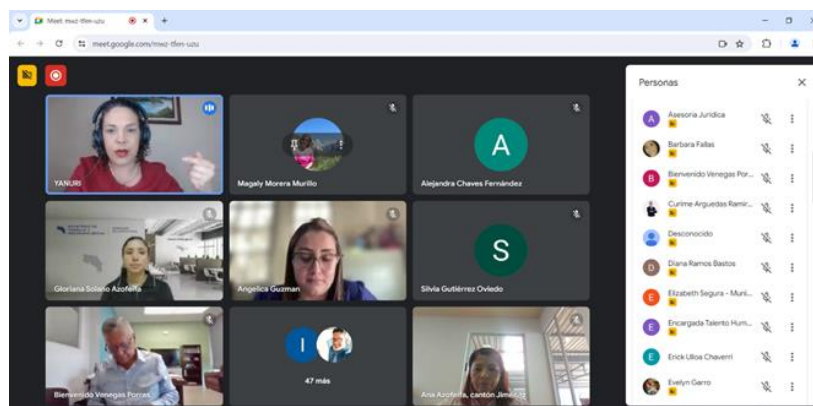
- Labores Administrativas
- Atención al Público
- Reunión con Fuerza Pública, tema fortalecimiento de la Fuerza Pública del cantón Jiménez.



- Reunión con la empresa Wellness, Fuerza Pública y funcionarios municipales, tema proyecto cámaras de seguridad, para lo cual se realizará un estudio cantón para la posible ubicación y cotización.



- Charla virtual, organizada por El Consejo de Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Programa de Fortalecimiento de las Municipalidades en el tema de la seguridad y salud en el trabajo, tema: "La salud mental en el trabajo y la prevención del comportamiento suicida".



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

- Santa Misa en Honor de la Virgen del Carmen, en la Municipalidad.



- Reunión con vecinos del INVU, Juan Viñas en la que participaron la alcaldesa, miembros del concejo y funcionarios municipales, con el fin de escuchar las necesidades expuestas por parte de líderes de la comunidad. Se visitaron diferentes puntos los cuales requieren de intervención por parte de la Municipalidad y la gestión con CONAVI.

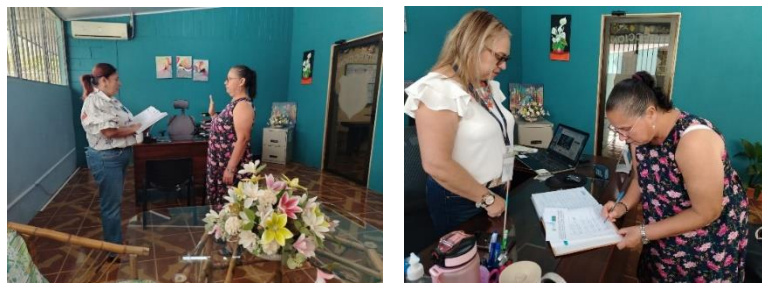




- 1 • Visita a la regional INA Cartago, con el fin de establecer alianzas en  
2 búsqueda de oportunidades de formación para el empleo a personas del  
3 cantón Jiménez. Durante la visita se realizó una gira por las instalaciones, sin  
4 duda una gran oportunidad para nuestro cantón. Se logró coordinar una gira  
5 vocacional para estudiantes de los colegios, así como de CINDEA.  
6 Estaremos coordinando con los centros educativos esta iniciativa, esperando  
7 una respuesta positiva, que estamos beneficio a muchas personas que  
8 tienen limitaciones o que desean una carrera técnica.



- 16 • Reunión con COOPEHUMO, visita al centro de compostaje de la  
17 municipalidad.  
18 • Juramentación en la escuela Dr. José María Castro Madriz.



- 25 • Participación en la Feria Ambiente, agua y salud.  
26



- 1 • Reunión el señor Vesalio Mora Calvo, gerente de la COMCURE, con el fin de  
2 conocer el funcionamiento, dado al nombramiento como representante por  
3 parte de las municipalidades de Cartago, FEDEMUCA.
- 4 • Participación en la reunión mensual de FEDEMUCA.
- 5 • Diagnóstico y recomendaciones para un plan estratégico de ciudades  
6 inteligentes.



## 13 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL

### 14 MANTENIMIENTOS MECANIZADOS

- 16 1. Con maquinaria municipal y en conjunto con maquinaria contratada por medio  
17 del proceso SICOP 2024LD-000008-0004500001, con recursos de la Alcaldía  
18 Municipal del Proyecto de Atención de Emergencias, Programa II e  
19 Infraestructura Comunal Pejibaye, se realiza la reconfiguración de la superficie  
20 de rueda de la Ruta Nacional 408, iniciando desde el cruce Puente Cajeta, hasta  
21 el sector del Beneficio de Café en Pejibaye Centro, así como puntos específicos  
22 en los sectores La 20 y El Humo.



- 24 2. Limpieza mecanizada del camino La 26 en el distrito de Pejibaye



1 3. Limpieza mecanizada camino Mesén, Juan Viñas.

2



3

4

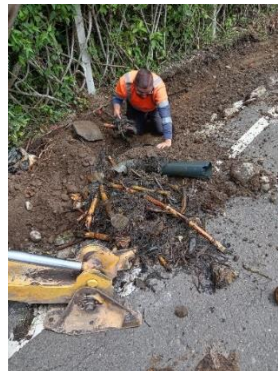
5

6

7

8

9 4. Sustitución de un tramo de alcantarilla obstruida por basura en el sector de  
10 Buenos Aires, frente al Supermercado Pali.



11

12 5. Remoción de derrumbe en el camino El Desecho, Juan Viñas

13



14

15 6. Colocación de un refuerzo tipo escollera, bastión puente El Rastro, Juan Viñas

16





1

2

## LIMPIEZAS MANUALES

3

1. Juan Viñas, Camino Callejón

4



5

6

2. Pejibaye, sector Boulevard.

7



8

9

3. La Victoria, Sector Entrada Jovitos y Los Mora

10

## DEPARTAMENTO GESTION AMBIENTAL

12

13

1. Feria Ambiente, Agua y Salud 2024.

14

1 La tradicional Feria Ambiente Agua y Salud, organizada por la Municipalidad  
 2 de Jiménez, tiene como objetivo la sensibilización de la población en temas  
 3 de: ambiente, agua y salud. Este año se realizó el jueves 27 de junio de 2024  
 4 en el Gimnasio Municipal de La Victoria.  
 5



6 En esta feria donde se contó con lo siguiente:  
 7  
 8 • 17 puestos informativos, donde participaron las siguientes  
 9 instituciones:

N°	Institución u Organización
1	ASADA Los Alpes
2	ASADA Pejibaye
3	Bomberos
4	Comité Cantonal de Deportes y Recreación Jiménez
5	Fuerza Pública
6	UNED. Estilo de vida saludable
7	Grupo VICAL
8	MAG
9	MINAE/SINAC
10	ILAIS
11	Refugio de Vida Silvestre La Marta
12	Centro de Investigación en Protección Ambiental (CIPA) del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

13	Centro de Investigación y de Servicios Químicos y Microbiológicos (CEQIATEC) del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
14	Gestión Ambiental. Municipalidad de Jiménez
15	360 soluciones verdes (Composteras)
16	Ministerio de Salud
17	Guías y Scouts # 255 Juan Viñas

1

2

- Regalía de árboles por parte de SINAC.



3

4

- Regalía de compost: Se regalaron 150 bolsitas con aproximadamente 1 kg de compost, a los participantes de la feria. Este compost es elaborado en la Planta de Compostaje Municipal a partir de los residuos orgánicos recolectados en el cantón.

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14



15

- 50 personas en los puestos.

16

17

18

19

20

21

22





1

2

- Participación de aproximadamente 100 estudiantes de la Escuela Marco Aurelio Pereira.

3

4

- Inflable para disfrute de los niños.



5

6

- Juegos tradicionales organizados por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez.

7



8

9

- Campaña de vacunación de influenza en Grupos de Riesgo

10

- Exposición de dibujos, se recibieron 113 dibujos de niños, niñas de Juan Viñas y La Victoria, y también participó un joven.

11

12



13

14

Entre los participantes de la exposición, se rifaron 35 premios.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

### **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y la UTGVM**

**No hubo.**

### **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

**Comentario verbal de la señora Carolyn Guevara Sojo, sindica propietaria quien manifiesta lo siguiente:** “... Buenas noches, bueno, quiero hacer notorio, verdad, una problemática que tenemos en Santa Eduviges con respecto a la basura en el sector por mi casa, la parte de abajo son casas casi todas de alquiler y a esa zona no llegan los trabajadores de la basura a recoger  
Entonces tienen que subir la basura, obviamente un día antes porque pasa como 5 o 6 de la mañana el camión, entonces los perros están haciendo desastres y el área del cafetal y por el exterior del poste está lleno de basura todas las semanas es la misma situación, entonces sí solicitamos tal vez que se puedan poner una canasta para que puedan depositar ahí los vecinos de abajo su basura y no tener más inconvenientes con los perros, que sabemos que siempre hay en la calle, el resto de las familias lo que han optado es poner su propia canasta pero los vecinos de abajo no pueden hacer lo mismo porque tienen que subir la basura de sus casas. Entonces sería eso y hacer un llamado también a los Concejales, nosotros no vivimos en todos lados, no tenemos ojos en todos lados, entonces necesitamos que también ellos nos ayuden en esa parte, igual a la comunidad a través de Sol, que es la Secretaria, también si tienen algo que nos quieran hacer llegar a nosotros lo pueden hacer a través de ella. Nosotros estamos aquí también para ayudar a la comunidad, pero a veces no y sabemos todas las problemáticas del distrito, entonces por esa parte nos van a ayudar. **Se toma nota**



1 **ARTÍCULO X. Mociones**

2  
3 **1. Moción 011 presentada por la Lic Ana Mazza Calvo, Regidora**  
4 **propietaria, quien manifiesta lo siguiente: “...**

5 A raíz de las varias o posibles malas prácticas en que evidentemente hemos  
6 incurrido desde el seno de la Municipalidad al crear el pliego de condiciones,  
7 considero urgente incluir las garantías de cumplimiento como una medida  
8 paliativa ante posibles errores de ejecución de los diferentes proyectos.

9 Solicitar a la Administración una revisión exhaustiva de los procesos de  
10 contratación administrativa e incluir inspecciones, bitácoras y garantías de  
11 forma estándar.

12  
13 **ACUERDO 1°**

14 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento y solicitar  
15 a la Administración una revisión exhaustiva de los procesos de contratación  
16 administrativa e incluir inspecciones, bitácoras y garantías de forma estándar.

17  
18 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

19  
20 **1. Solicitud presentada por la señora Kattia Calvo Sánchez, Regidora**  
21 **propietaria de la Municipalidad de Jiménez, les manifiesta lo**  
22 **siguiente“... Los vecinos de la Maravilla manifiestan la necesidad de la**  
23 **ayuda, ya que ellos enfrentan cada vez que llueve y crece el riachuelo y se**  
24 **les inunda las viviendas.**

25  
26 **ACUERDO 1°**

27 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento a la  
28 Administración para que se realice una inspección en la zona.

29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

30  
31 **2. Solicitud presentada por la señora Gabriela Ramirez Tafalla, Regidora**  
32 **Suplente de la Municipalidad de Jiménez, les manifiesta lo**  
33 **siguiente“...Reciban un cordial saludo de mi parte y a la vez les informo lo**  
34 **siguiente, en el distrito de Pejivalle, propiamente en los alrededores de Plaza**  
35 **Vieja, existen llantas de hule colocadas en el perímetro de la plaza de**  
36 **deportes, las mismas se encuentran muy deterioradas, además considero**  
37 **que es muy peligroso el criadero de zancudos que provocaría una posible**

1 enfermedad. Cabe mencionar que también sucede algo parecido en el salón  
2 comunal de Plaza Vieja, que actualmente es utilizado como escuela, existen  
3 llantas en muy mal estado.

4 También quiero hacerles mención que en el mismo lugar, Plaza de deportes,  
5 (plaza vieja), tiempo atrás cortaron un árbol y quedaron las raíces donde se  
6 está dando el problema de estancamiento de agua, por lo que puede  
7 provocar alguna enfermedad.

8 Por lo anterior, descrito solicito a este honorable consejo lo siguiente.

9 **1.** Si existe la posibilidad de quitar dichas llantas de los lugares antes  
10 mencionados con relación al árbol que fue cortado, realizar una inspección  
11 para determinar una posible solución.

12 **2.** Que dicha solicitud quede aprobada y en firme.

13 **3.** Se dispense de trámite de comisión.

14 **4.** Se instruye a la Secretaria del Concejo notificar a la señorita Alcaldesa  
15 Ana Azofeifa sobre el acuerdo tomado, la posibilidad si existiese de quitar  
16 dichas llantas de los lugares en mención y si es de competencia de su  
17 administración.

18 **5.** Nos brinden el tiempo establecido de ley su informe con lo mencionado  
19 anteriormente a este Concejo.

## 20 **ACUERDO 2°**

21 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se dispense de trámite, y sea trasladar  
22 copia de este documento a la Administración para valoración integral de las mejoras  
23 que se requieren en la zona.  
24

## 25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

26  
27  
28 **Siendo las veintiuna horas con treinta ocho minutos exactos, la señora**  
29 **Presidenta Municipal Ana Cecilia Mazza Calvo, da por concluida la sesión.**  
30

31  
32  
33  
34 Ana Cecilia Mazza Calvo

Soledad Rojas Calderón

35 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA DEL CONCEJO a.i.**

36 \_\_\_\_\_  
última línea